

**NUMERO DE REGISTRO # 595**

**CONSEJO PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

**ACTA ENTREGA/RECEPCIÓN DOCUMENTACIÓN DEL POSTULANTE**

FECHA: 13/10/10 14:52:36

Yo, NICOLAS GONZAGA FRANCO MORANTE portador de la cédula de ciudadanía numero # 0905350252 entrego al señor(a) CÉSAR MICHEL HIDALGO RIVADENEIRA en calidad de Funcionario/a del CPCCS de GUAYAS la documentación que consta de 166 fojas útiles, que contienen mi información personal para la conformación de las comisiones ciudadanas para la selección del VOCALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Observacion:

Para constancia firman conjuntamente,



FIRMA DEL POSTULANTE

0905350252

NICOLAS GONZAGA FRANCO MORANTE



FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS  
CÉSAR MICHEL HIDALGO RIVADENEIRA  
GUAYAS





**NUMERO DE REGISTRO # 595**

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS  
PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE  
SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.**

Aprobado mediante resolución del Pleno del Consejo N° 005-033-CPCCS-2010 de fecha 16 de Septiembre de 2010

**1. INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE AUSPICIADAS POR ORGANIZACIONES SOCIALES**

Inscripción para la Comisión Ciudadana de Selección para designar :

**DIGNIDAD:** VOCALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

**1.1- Identificación del Postulante:**

<b>CEDULA:</b>	0905350252		
<b>NOMBRES:</b>	NICOLAS GONZAGA		
<b>APELLIDOS:</b>	FRANCO MORANTE		
<b>FECHA DE NACIMIENTO:</b>	1955-6-21	<b>EDAD:</b>	55
<b>SEXO:</b>	MASCULINO	<b>PUEBLO/NACIONALIDAD:</b>	MESTIZO

**1.2- Domicilio del postulante:**

<b>PAIS:</b>	ECUADOR	<b>PROVINCIA:</b>	GUAYAS
<b>CANTON:</b>	GUAYAQUIL	<b>PARROQUIA:</b>	LETAMENDI
<b>ZONA:</b>	URBANA		
<b>TELEFONO:</b>	593042447537	<b>TELEFONO CELULAR:</b>	593094645175
<b>CORREO:</b>	nifran55@hotmail.com	<b>CORREO ALTERNATIVO:</b>	tomerosf@mbxmail.com

**2. Liderazgo y experiencia como dirigente en organización, participación y control social.**

LIDERAZGO:				
Confraternidad "Carlos Ayala Fuentes"	Tesorero	CANTONAL	2010-05-01	2010-10-12
Confraternidad "Carlos Ayala Fuentes"	Tesorero	CANTONAL	2008-05-01	2010-05-01
Centro Social de Defensa del Artesano	Tesorero	CANTONAL	2010-05-06	2010-10-12
Centro Social de Defensa del Artesano	Segundo Vocal Principal	CANTONAL	2008-05-06	2010-05-08
Colegio de Sociólogos Provincia del Guayas	Primer Vocal Principal	PROVINCIAL	2003-02-28	2005-02-28

NOTA: Para acreditar el liderazgo y experiencia como dirigente en organización, participación y control social, el o la postulante deberá presentar certificados sueltos por el representante legal de la organización social de la cual ha sido dirigente, en los cuales se detalle el liderazgo ejercido, acompañando a los certificados los datos que la fecha en que se produjo la posesión, el cargo desempeñado y tiempo de duración del mismo; y, el documento otorgado por autoridad competente que acredite la existencia jurídica de la organización de la cual fue dirigente.

El postulante que haya ejercido liderazgo en organizaciones de hecho, presentará pruebas documentales y testimoniales de la existencia de la organización y que acredite su dirigencia, acompañándolas de una declaración juramentada firmada por el postulante y el dirigente de la organización de hecho, donde se indique igualmente el tipo de dirigencia desempeñada y tiempo de duración de la misma.

Los cargos que se permitan según los siguientes: Presidencia, Vicepresidencia, tesorería, secretaría, coordinación, comité participativo; o sus equivalentes según la naturaleza de la organización social.

**3. Organización social auspiciante.**

000595

0000001 - Página



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000002





NOMBRE ORGANIZACIÓN:	Confraternidad "Carlos Ayala Fuentes"
AMBITO TERRITORIAL:	CANTONAL
AÑOS DE TRAYECTORIA:	5

NOTA: El postulante presentará el documento otorgado por autoridad competente que acredite la existencia jurídica o el certificado del Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil -RUOSC- de la organización social que lo solicita, en el cual se acredite que la organización se encuentra activa. Para calificar la trayectoria de la organización de derecho que suscite el postulante, ésta deberá acreditar al menos tres años de actividad en procesos organizativos, de participación y/o control social, mediante documentos de asistencia o declaración juramentada. Las organizaciones sociales de hecho presentarán pruebas documentales y testimoniales a que hubiere lugar en donde se acredite al menos tres años de actividad en procesos organizativos de participación y/o control social, y territorialidad de las mismas.

**4.- Experiencia en temas de control social, emprendimiento, organización, democracia, trabajo comunitario o representación social, derechos humanos, equidad de género-generacional, participación ciudadana y control social de la gestión pública.**

Equidad de Género y Participación Democrática. A grupos evangélicos para la defensa de sus derechos.	PROVINCIAL	2009-02-09	2009-02-13
La Asamblea y su rol en la Sociedad. A los Artesanos para entender lo que es una Asamblea Nacional	CANTONAL	2009-07-13	2009-07-17
Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos. Taller para Líderes Comunitarios	CANTONAL	2009-10-12	2009-10-18
Fortalecimiento Organizativo, Mediación de Conflictos, Comité Promoción y el Ralcaro de Colinas	CANTONAL	2009-10-26	2009-10-30
Defensa de la Ley del Artesano. Charlas en el coordinamiento de la Ley por el Frente Nacional Defensores del Artesano	PROVINCIAL	2008-11-05	2008-11-23

Nota: Para acreditar la participación en temas de control social, emprendimiento, organización, democracia, trabajo comunitario o representación social, derechos humanos, equidad de género-generacional, participación ciudadana y control social de la gestión de la pública, el o la postulante debe presentar evidencias otorgadas por la organización social o institución en los cuales se desarrollen las actividades desarrolladas en estos ámbitos, sin contar el evento realizado en que se asistieron. Las actividades realizadas por el o la postulante, durante su ejercicio como dirigente de la organización, no serán tomadas en cuenta en la calificación de este ítem.

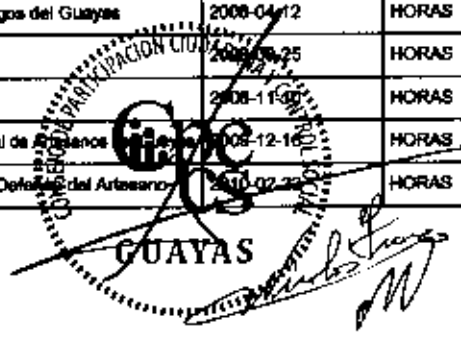
**5.- Formación Académica.**

Sociólogo	Universidad Estatal de Guayaquil
-----------	----------------------------------

NOTA: El o la postulante para acreditar su formación académica deberá presentar el original o copia certificada del título de cuarto nivel, o de tercer nivel, o tecnológico, o técnico superior acompañado del registro del título académico otorgado por el CONESEP en original o copia notariada; o el título de bachiller o instrucción primaria o inferior referenciado por la Dirección Provincial de Educación o certificación Instrucción primaria o básica. Para los o las postulantes que posean título profesional de artesano o artesana calificadas por la Junta de Defensa del Artesano y referenciado por la Dirección Provincial de Educación, estos se presenten como título de bachiller. Para validar los títulos universitarios afines a la actividad a elegir se considerará el de mayor nivel académico, pertenencia al concurso.

**6.- Capacitación recibida o impartida en temas relacionados con organización, democracia, participación, control social, derechos humanos, equidad de género-generacional y trabajo comunitario.**

CAPACITACION RECIBIDA:				
"Sociología de la Religión"	Universidad de Guayaquil. Escuela de Sociología	1999-09-25	HORAS	40
"Metodología y Técnicas aplicadas Censo 1990"	Universidad de Guayaquil. INEC-Escuela de Sociología	1999-12-11	HORAS	32
Congreso Ecuatoriano de Sociología	Universidad Luján Vargas Torres de Esmeraldas	2002-05-18	HORAS	24
Planación de Proyectos Sociales	Centro Académico-Colegio de Sociólogos del Guayas	2002-08-30	HORAS	16
Congreso Ecuatoriano de Sociología	Universidad Central del Ecuador	2004-07-28	HORAS	24
Diseño de Proyectos	Asociación de Profesores Universidad de Guayaquil	2005-03-28	HORAS	30
Prevención del Delito y Responsabilidad Penal	"F.V.E." Fundación Jurídica Víctimas del Ecuador	2005-11-15	HORAS	8
Ley de Contratación Pública	Colegio de Sociólogos del Guayas	2008-04-12	HORAS	8
Agua Potable y Alcantarillado	MIDUVI	2008-06-25	HORAS	18
Gestión Social en Proyectos Condominial	MIDUVI	2008-11-05	HORAS	20
Seminario para Líderes	Federación Provincial de Esmeraldas	2008-12-16	HORAS	10
Liderazgo, legislación Artesanal y Normas Parlamentarias	Junta Nacional de Defensores del Artesano	2010-02-29	HORAS	20



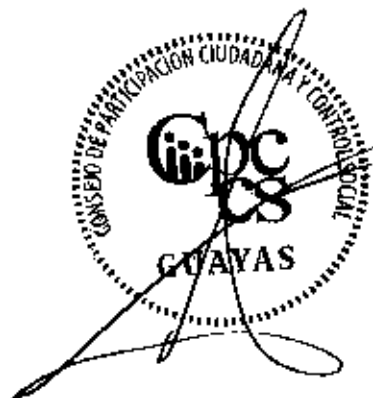
000595

0000003 - Página 2

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

000004





**CAPACITACION IMPARTIDA:**

Seguridad Ciudadana en la Asamblea Constituyente	Colegio de Sociólogos del Guayas	2008-03-15	HORAS	6
Fortalecimiento de Organizaciones Juveniles	Colegio Antonio Ruiz Flores	2008-12-14	HORAS	30
Orientación de los Derechos Ciudadanos	Comunidad "Carlos Ayala Fuentes"	2010-01-11	HORAS	30

NOTA: El o la postulante para solicitar capacitación en estas áreas deberá presentar los certificados otorgados por la organización o institución organizadora del evento, en los cuales se detalle el tema, la fecha y el tiempo de duración de la capacitación recibida o impartida. Para el caso de las capacitaciones impartidas externamente se presentarán aquellas que tengan un mínimo de dieciséis horas. Si en la certificación de las capacitaciones recibidas o impartidas no se especifica el tiempo de duración, se considerará que el mismo equivale a ocho horas. En el caso que en la certificación consten los días de duración de la capacitación, se valorarán cuatro horas por día.

**7.- ACCIONES AFIRMATIVAS.**

  
 FIRMA DEL POSTULANTE

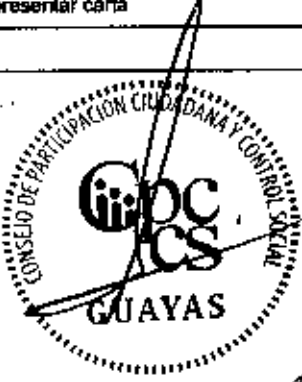

  
 FIRMA DEL FUNCIONARIO CIPCCS  
 GUAYAS

**Listado de documentos que deberán incluirse en su expediente como requisitos:**

- Copia notariada de la cédula de ciudadanía o pasaporte y del certificado de votación de las últimas elecciones generales.
- Declaración juramentada que indique no encontrarse incurso en las causales de suspensión de los derechos de participación, que acredite probidad notoria del postulante en el manejo y desempeño de la función privada y/o pública y de no encontrarse incurso en las prohibiciones señaladas en el art. 9 del reglamento de CCS. (El formato se encontrará en la web institucional)  
 Ciudadanos o ciudadanas domiciliados en el exterior deberán efectuarla ante el respectivo cónsul.
- Certificado original de Responsabilidades y/o Caucciones otorgado por la Contraloría General del Estado (en el caso de residentes en el exterior, el formato de declaración juramentada para los mismos incluye esta declaratoria).
- Certificado original de no mantener contratos con el Estado otorgado por el INCOP (en el caso de residentes en el exterior, el formato de declaración juramentada para los mismos incluye esta declaratoria).
- Certificado original de no tener obligaciones pendientes en el Servicio de Rentas Internas (en el caso de residentes en el exterior, el formato de declaración juramentada para los mismos incluye esta declaratoria).
- En caso de que el postulante sea auspiciado por una organización social, deberá presentar carta de auspicio de la misma. (Se encontrará para uso opcional el formato en la web)

000595

0000005

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000006



# INDICE

1._ FORMULARIO INSCRIPCION DEL POSTULANTE	Pag. 1
2._ CARTA DE AUSPICIO DE LA ORGANIZACIÓN	Pag. 4
2.1. Cédula Representante legal	Pag. 5
2.2. Nombramiento Representante Legal	Pag. 6
3._ COPIA CÉDULA CIUDADANÍA Y VOTACIÓN POSTULANTE NOTARIADA	Pag. 7
4._ DECLARACIÓN JURAMENTADA POSTULANTE	Pag. 8
5._ DECLARACIÓN JURAMENTADA FONDOS PÚBLICOS	
6._ HOJA DE VIDA DEL POSTULANTE	Pag. 9
7._ CERTIFICADO RESPONSABILIDADES CONTRALORÍA	Pag. 10
8._ CERTIFICADO LISTA BLANCA S.R.I.	Pag. 11
9._ CERTIFICADO NO CONTRATO CON ESTADO (INCOP)	Pag. 12
 <b>LIDERAZGO</b>	
10._ LIDERAZGO, NOMBRAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN	Pag. 13
 <b>ORGANIZACIÓN SOCIAL AUSPICIANTE</b>	
11._ ACUERDO MINISTERIAL DE ORGANIZACIÓN	Pag. 14
12._ ACTA CONSTITUTIVA DE LA ORGANIZACIÓN	Pag. 15
13._ ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN	Pag. 16
14.- CERTIFICADO REGISTRO ORGANIZACIÓN (RUOSC)	Pag. 17

000595

0000007



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000008



## EXPERIENCIA EN TEMAS

- 15.\_ EQUIDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Pag. 18  
16.\_ ASAMBLEA Y SU ROL EN LA SOCIEDAD Pag. 19  
17.\_ EDUCACIÓN PARA CIUDADANÍA, DERECHOS HUMANOS Pag. 20  
18.\_ RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN PARROQUIA RELICARIO Pag. 21  
19.\_ DEFENSA DEL ARTESANO Pag. 22

## FORMACIÓN ACADÉMICA

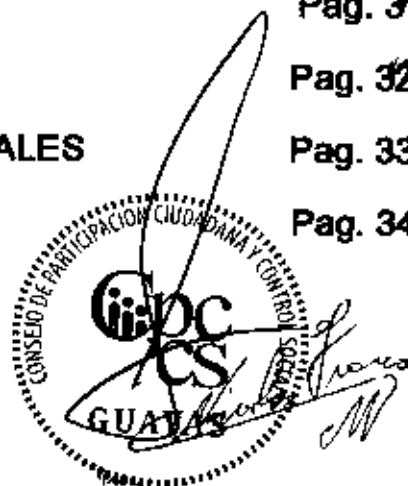
- 20.\_ TÍTULO DE SOCIÓLOGO Y CERTIFICADO DE CONESUP Pag. 23

## CAPACITACIÓN RECIBIDA

- 23.\_ SOCIOLOGÍA DE LA RELIGIÓN Pag. 24  
24.\_ METODOLOGÍA Y TÉCNICAS AL CENSO 1990 Pag. 25  
25.\_ CONGRESO DE SOCIOLOGÍA VII Pag. 26  
26.\_ PLANEACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES Pag. 27  
27.\_ CONGRESO DE SOCIOLOGÍA VIII Pag. 28  
28.\_ DISEÑO DE PROYECTOS Pag. 29  
29.\_ PREVENCIÓN DEL DELITO Pag. 30  
30.\_ LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Pag. 31  
31.\_ AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Pag. 32  
32.\_ GESTIÓN SOCIAL PROYECTOS CONDOMINIALES Pag. 33  
33.\_ SEMINARIO PARA LÍDERES Pag. 34

000595

0000009



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000585

0000010



34.\_ LIDERAZGO, LEGISLACIÓN ARTESANAL Y PARLAMENT. Pag. 35

## CAPACITACIÓN IMPARTIDA

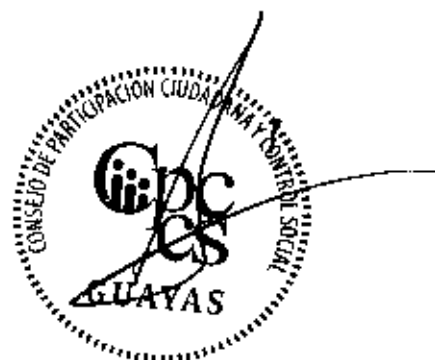
36.\_ SEGURIDAD CIUDADANA EN ASAMBLEA CONSTITUYENTE Pag. 36

37.\_ FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES JUVENILES Pag. 37

38.\_ ORIENTACIÓN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Pag. 38

000595

0000011



*Ministerio de Justicia*  
*AW*

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

0000012

000595





**CONFRATERNIDAD DE EX TRABAJADORES Y JUBILADOS DE LA  
CIA. DE CERVEZAS NACIONALES CARLOS AYALA FUENTES  
FUNDADA EL 1ero DE MAYO DEL 2005  
APROBADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL N° 7844  
EL 17 DE ENERO DEL 2006 PEDRO MONCAYO 163 Y PIEDRAHITA TELF: 2561670-089293140  
GUAYAQUIL- ECUADOR**

*Guayaquil, 4 de Octubre del 2010.*

Sres.  
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
Ciudad

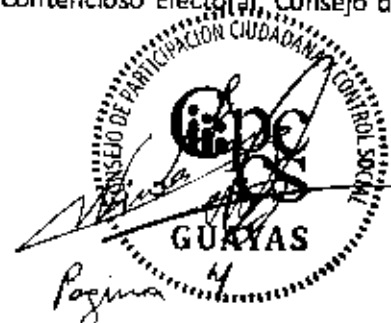
De nuestras consideraciones:

*Cusme Velásquez Demistocles Bienvenido* en mi calidad de representante legal de la organización *Confraternidad de Ex Trabajadores y Jubilados de la CIA. De Cervezas Nacionales "Carlos Ayala Fuentes"*, conforme lo justifico con el nombramiento que adjunto al presente documento, concuro ante su Autoridad para presentar y auspiciar la candidatura del Señor Franco Morante Nicolás Gonzaga para conformar la Comisión Ciudadana de Selección que designe a Defensor del Pueblo, Defensor Público, Fiscal General, Controlador General del Estado, Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral, Consejo de la Judicatura.

Amparados en lo establecido en la Constitución, Ley de Participación Ciudadana, Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y en el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, justifico la participación en calidad de candidato del Señor Franco Morante Nicolás Gonzaga para conformar la Comisión Ciudadana de Selección que designe a Defensor del Pueblo, Defensor Público, Fiscal General, Controlador General del Estado, Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral, Consejo de la Judicatura.

000595

0000013



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000014



De acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. El Señor Franco Morante Nicolás Gonzaga es ecuatoriano o ecuatoriana, conforme lo justifica con la copia certificada de la cédula de ciudadanía que acompaña en el presente expediente.
2. El Señor Franco Morante Nicolás Gonzaga se encuentra en goce de los derechos de participación.
3. El Señor Franco Morante Nicolás Gonzaga es mayor de edad.
4. El Señor Franco Morante Nicolás Gonzaga acredita probidad notoria, diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones. *(de acuerdo al penúltimo inciso del Artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Ciudadanas de Selección mencionar las razones que consideran para presentar y auspiciar la postulación).*
5. El Señor Franco Morante Nicolás Gonzaga demuestra el conocimiento y la experiencia necesaria en temas de organización, participación ciudadana, control social o en asuntos relacionados con las funciones a las que postula.


De esta manera queda plenamente justificada la concurrencia de la organización *Confraternidad de Ex Trabajadores y Jubilados de la CIA. De Cervezas Nacionales "Carlos Ayala Fuentes"* respecto de la participación de El Señor Franco Morante Nicolás Gonzaga.

Así mismo, declaro que el El Señor Franco Morante Nicolás Gonzaga concurre como único candidato representante de la organización; por lo que cualquier otra comparecencia en representación de nuestra organización sin la debida emisión del presente documento, no deberá ser reconocida como tal.

Declaro conocer la prohibición de postular a más de un candidato por Comisión, prevista en el Art. 8 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, y las consecuencias jurídicas que puede acarrear su incumplimiento.

Atentamente



  
**Demistocles Bierveño Cusme Velazquez**  
*Confraternidad de Ex Trabajadores y Jubilados de la CIA. De Cervezas Nacionales "Carlos Ayala Fuentes"*



000595

CONFRATERNIDAD DE EX-TRABAJADORES Y JUBILADOS  
DE LA CIA. DE CERVEZAS NACIONALES  
CARLOS AYALA FUENTES  
FUNDADA EL 1er DE MAYO DEL 2005  
Aprobada mediante Acuerdo Ministerial N° 1844  
El 27 de Enero del 2006  
Punto: Medcave, Tud y Punt. Jata  
Guayaquil - Ecuador

0000015






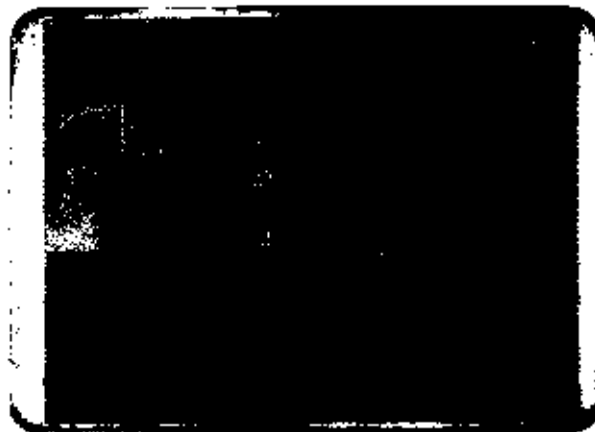
**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000016



INSTRUCCION  
 BAOPILLENATO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CUMPLIR DE LA LEY  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA  
 VELA QUE SE  
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION  
 GUAYAS  
 2010-08-27  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2020-08-27

000595

0000017



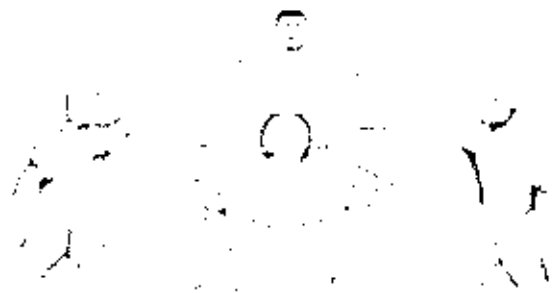
*Walter Lasso*  
 Pagina 5

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000018





**CONFRATERNIDAD DE EX TRABAJADORES Y JUBILADOS DE LA  
CIA. DE CERVEZAS NACIONALES CARLOS AYALA FUENTES  
FUNDADA EL 1ero DE MAYO DEL 2005  
APROBADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL N° 7844  
EL 17 DE ENERO DEL 2006 PEDRO MONCAYO 163 Y PIEDRAHITA TELF: 2586279-089293140  
GUAYAQUIL- ECUADOR**

*Tribunal Electoral de la Confraternidad de  
Ex - Trabajadores Y Jubilados de La Compañía De Cervezas Nacionales  
"Carlos Ayala Fuentes"*

**NOMBRAMIENTO**

**SEÑOR:**  
Demístodes Cusme Velásquez  
**CIUDAD.-**

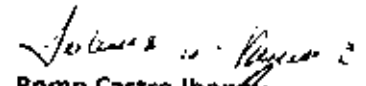
Estimado Compañero le comunicamos a usted que en Elecciones realizadas el día Sábado 10 de Abril 2010, fue elegido como **PRESIDENTE DE LA CONFRATERNIDAD DE LOS EX TRABAJADORES Y JUBILADOS DE LA COMPAÑÍA DE CERVEZAS NACIONALES "CARLOS AYALA FUENTES"**, por un periodo de dos años (2010-2012). Lo cual otorgamos el **NOMBRAMIENTO** para que sea reconocida como tal y que se brinden todas las garantías que la **LEY** le permite.


Deseándole éxitos en su gestión a emprender.

Atentamente,

  
**Soria Álvarez José**  
Presidente

  
**Ramírez Chávez Marcos**  
Secretario

  
**Romo Castro Jhonny**  
Fiscal

  
CONFRATERNIDAD DE EX TRABAJADORES Y JUBILADOS  
DE LA CIA. DE CERVEZAS NACIONALES  
CARLOS AYALA FUENTES  
FUNDADA EL 1ero DE MAYO DEL 2005  
Aprobada mediante Acuerdo Ministerial N° 7844  
EL 17 DE ENERO DEL 2006  
PEDRO MONCAYO 163 Y PIEDRAHITA  
0000595

**TRIBUNAL ELECTORAL**  
Confraternidad de Ex Trabajadores y  
Jubilados de la Compañía Nac.  
**Carlos Ayala Fuentes**

0000019

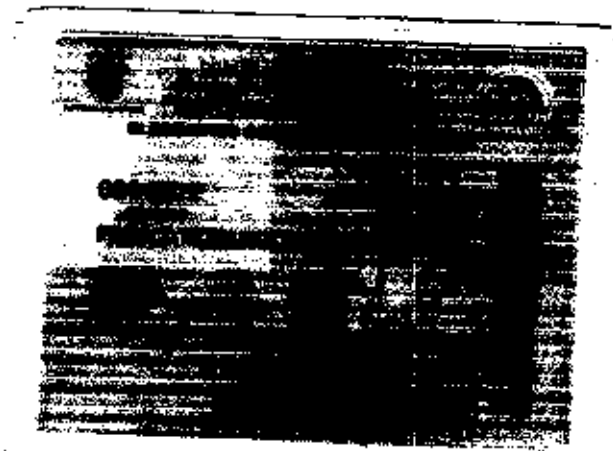
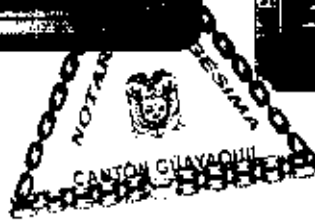
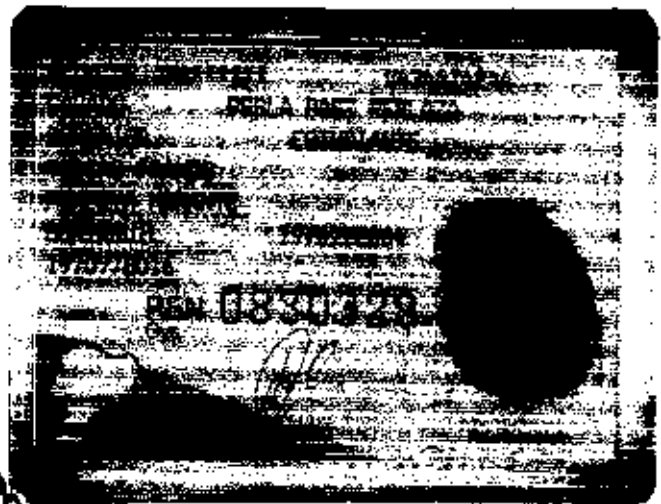
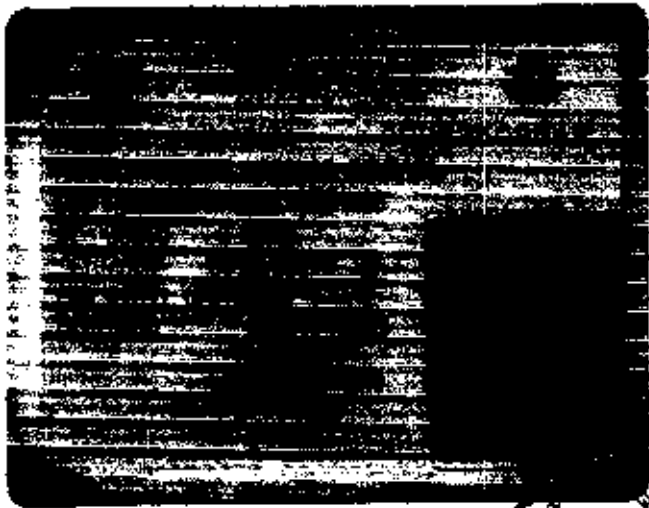
  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL  
**CIPC**  
**ES**  
GUAYAS  
  
Página 6

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

000020





CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

000595



13 OCT 2010

Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.

0000021

Dr. Piero Aycoy Vincenzini  
Notario Titular Guayas

*[Handwritten Signature]*  
Regina 4

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

000022





# REPUBLICA DEL ECUADOR

## NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

### TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



DEL NOTARIO

*Dr. Piero G. Aycart Vincenzini*

COPIA \_\_\_\_\_ GUAYAQUIL, DE \_\_\_\_\_ DEL 20 \_\_\_\_\_

000595

0000023

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

000024





**DECLARACION JURAMENTADA DE  
QUE HACE EL SEÑOR  
NICOLAS GONZAGA FRANCO  
MORANTE.-----**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día doce de octubre del año dos mil diez, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **NICOLAS GONZAGA FRANCO MORANTE**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, quien declara ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana de profesión Sociólogo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar a quien doy fe de. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de **DECLARACION JURAMENTADA** a la que procede como queda indicada y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone lo siguiente: Yo, **NICOLAS GONZAGA FRANCO MORANTE**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco tres cinco cero dos cinco - dos, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Sociólogo, ocupación Tesorero de dos Organizaciones y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, tengo a bien comparecer y declarar, sin presión de ninguna naturaleza: **a) Que, gozo de probidad notoria reconocida en el manejo adecuado, y transparente de fondos públicos; como diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de mis obligaciones que estoy en goce de los derechos de participación, como no encontrarme incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo catorce de la Ley Orgánica Electoral de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador-Código de la Operación** conformidad a lo establecido en los numerales dos y cuatro del

artículo ocho del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección,  
b) Que, no me encuentro incurso en algunas de las prohibiciones  
establecidas en el artículo nueve del Reglamento de Comisiones  
Ciudadanas de Selección c) Que conozco que si se comprueba la  
falsedad de la información declarada en los literales precedentes, el  
Consejo de participación Ciudadana y Control Social podrá retirarme  
la calidad de postulante con la siguiente eliminación del concurso  
correspondiente, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal a  
que hubiere lugar; y, d) Certifico que toda la información constante  
en la presente declaración juramentada es verdadera y autorizo al  
Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para que realice  
todas las investigaciones pertinentes sobre la veracidad de la  
información declarada en el presente instrumento. Es todo cuanto  
puedo declarar bajo el rigor del juramento y en honor a la verdad.-  
**HASTA AQUI SU DECLARACION.** El otorgante aprueba en todas  
sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo  
elevado a escritura pública para, que surta sus efectos legales.-  
Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta  
voz, al otorgante, quien la aprueba, se ratifica en todo su contenido  
y la firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy  
fe.

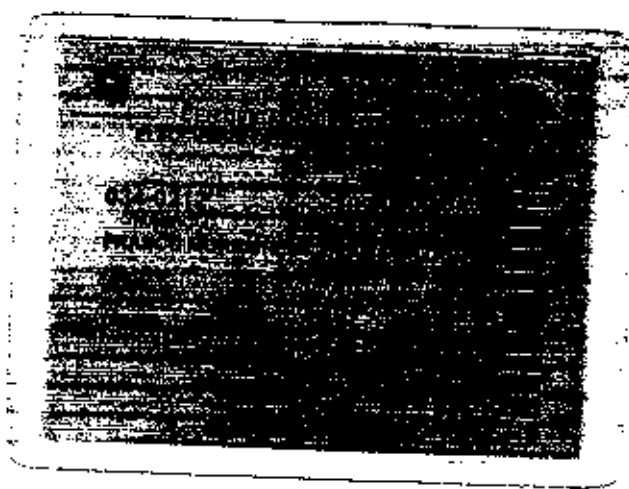
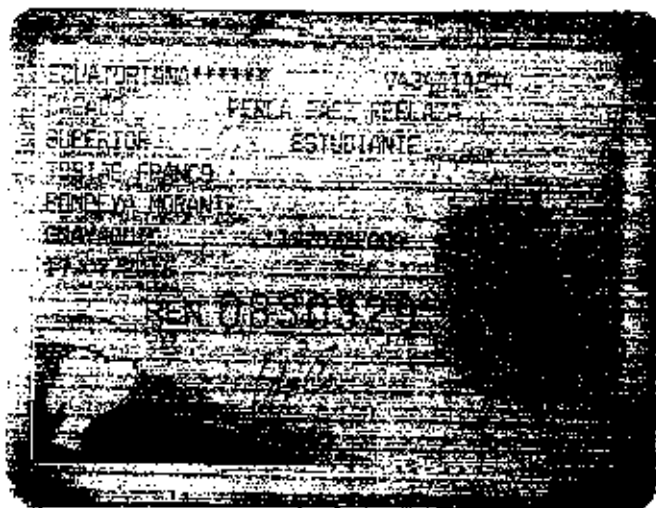
*Nicolas Gonzaga Franco Morante*

**NICOLAS GONZAGA FRANCO MORANTE**  
C. C. No. 090535025-2



000595

0000026



CIUDADANO (A)

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



000585

0000027

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000028





Se otorgó ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini,  
 Notario Trigésimo Titular Del Cantón Guayaquil, en fe de ello  
 con feo este **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA  
 DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE EL SEÑOR  
 NICOLAS GONZAGA FRANCO MORANTE**, la misma que sello,  
 firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su  
 otorgamiento. Doy Fe

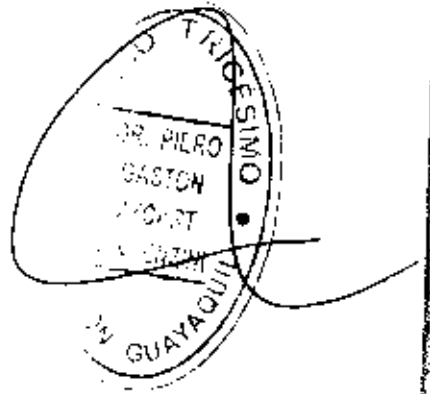
*[Handwritten signature of Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini]*

*Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini*  
 NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



000595

0000029



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000030



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

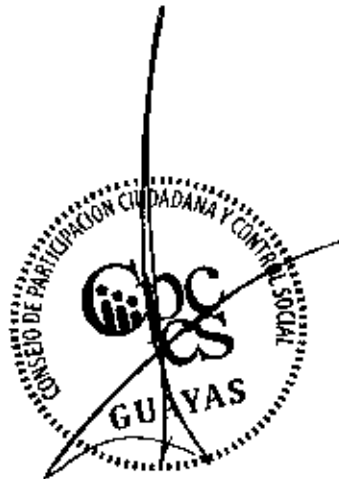


000595

0000031

**Dr. Piero G. Aycart Vincenzini**

9 de Octubre 410 y Chlle  
Ed. Vernaza Piso - 2  
Telfs.: 2300492 - 2301444



000595

0000032



**REPUBLICA DEL ECUADOR**

**NOTARIA TRIGESIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**



000595

**DEL NOTARIO**

***Dr. Piero G. Aycart Vincenzini***

COPIA ..... GUAYAQUIL, DE ..... DEL 20  
0000033

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000034





**DECLARACION JURAMENTADA DE QUE HACE EL SEÑOR NICOLAS GONZAGA FRANCO MORANTE.**-----

**CUANTIA: INDETERMINADA.**-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día doce de octubre del año dos mil diez, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparece el señor **NICOLAS GONZAGA FRANCO MORANTE,** por sus propios y personales derechos, mayor de edad, quien declara ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana de profesión Sociólogo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar a quien doy fe de. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de **DECLARACION JURAMENTADA** a la que procede como queda indicada y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, del tenor siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **DECLARACION JURAMENTADA,** al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente escritura pública de declaración jurada, comparece por sus propios derechos el señor **NICOLAS GONZAGA FRANCO MORANTE,** portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco tres cinco cero dos cinco - dos, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Sociólogo, ocupación Tesorero de dos Organizaciones y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, quien comparece con la capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere, para celebrar toda clase de acto o contrato, en virtud de la Ley.- **SEGUNDA. DECLARACION JURAMENTADA.-** Advertido de la obligación que tengo de decir la

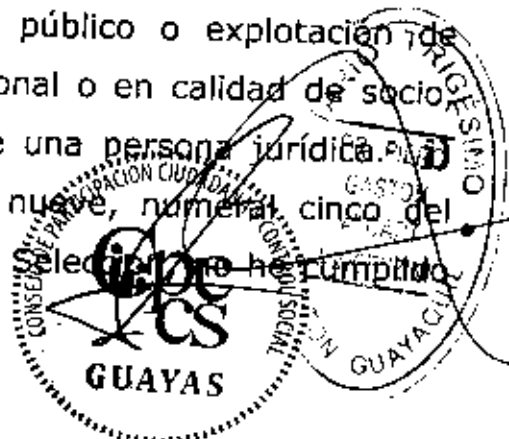


verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, bajo juramento declaro: **a)** Que, conforme lo establece el artículo ocho numeral dos del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, en concordancia con lo previsto en el artículo catorce de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, el artículo veintinueve de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y en el artículo sesenta y uno de la Constitución de la República del Ecuador, declaro estar en pleno ejercicio de los derechos de participación previstos por la Constitución de la República del Ecuador, la ley y reglamentos, para postular como candidato a integrar la Comisión Ciudadana de Selección, encargada de realizar el concurso público, para la designación de la Primera Autoridad de: Defensor del Pueblo, Defensor Público, Fiscal general, Contralor General del estado, Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral, Consejo de la Judicatura. **b)** Que según lo establecido en el artículo ocho numeral cuatro del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, declaro gozar de probidad notoria legalmente reconocida en el manejo adecuado y transparente de fondos públicos; desempeño eficiente en la función privada y/o pública; y, que, cumplo mis obligaciones con la debida diligencia y responsabilidad; conforme se desprende de los certificados que se incluye en el expediente de postulación, que adjunto a la presente declaración juramentada. **c)** Que, según lo establecido en el artículo ocho numeral cinco del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, declaro tener los conocimientos y experiencia necesarias en temas de organización, participación ciudadana, control social o en asuntos relacionados con las funciones de la autoridad a designarse. **d)** Que, comparezco y postulo para integrar la Comisión Ciudadana de Selección encargada de realizar el concurso público para la designación de la Primera Autoridad de Defensor del Pueblo, Defensor Público, Fiscal General, Contralor General del Estado,





Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral, Consejo de la Judicatura, como ciudadano interesado en ejercer mi derecho de participación. **e)** Que comparezco y postulo para integrar la Comisión Ciudadana de Selección encargada de realizar el concurso público para la designación de la Primera Autoridad de Defensor del Pueblo, defensor Público, Fiscal General, Contralor general del estado, Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral, Consejo de la Judicatura, como ciudadano auspiciado por la Confraternidad de Ex Trabajadores y Jubilados de la CIA. De Cervezas Nacional "Carlos Ayala Fuentes". **f)** Que según lo establecido en el artículo nueve, numeral uno del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, no me hallo inmerso en interdicción judicial, insolvencia o quiebra legalmente declarada por autoridad competente. **g)** Que según lo establecido en el artículo nueve, numeral dos del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, no he recibido sentencia ejecutoriada que condene a pena privativa de libertad, legalmente declarada por autoridad competente; **h)** Que según lo establecido en el artículo nueve, numeral tres del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, no he sido declarado y sancionado por medio de sentencia ejecutoriada como responsable por el cometimiento de alguna infracción de las tipificadas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador (Código de la Democracia) por la parte del Tribunal Contencioso Electoral. **i)** Que según lo establecido en el artículo nueve, numeral cuatro del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, no he suscrito, ni mantengo contratos con el Estado o sus Instituciones, para la adquisición de bienes, ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales ya sea en forma personal o en calidad de socio, accionista, representante o apoderado de una persona jurídica. **j)** Que según lo establecido en el artículo nueve, numeral cinco del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, no he cumplido

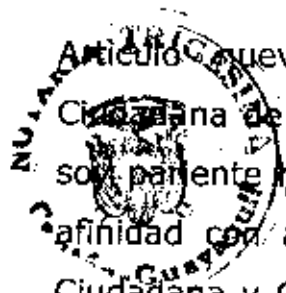


000535

0000037

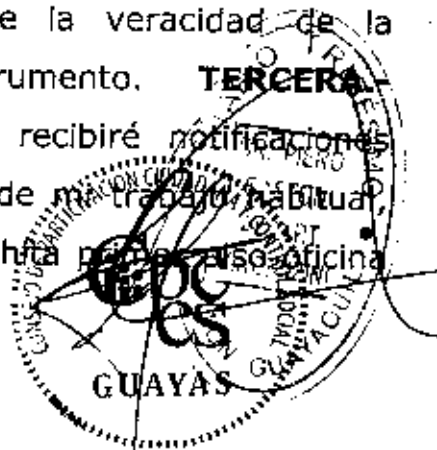
con medidas de rehabilitación resueltas por autoridad competente, en caso de sanciones establecidas por violencia intrafamiliar o de género. **k)** Que según lo establecido en el artículo nueve, numeral seis del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, no he ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto. **l)** Que según lo establecido en el artículo nueve, numeral siete del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, no he sido sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio. **m)** Que según lo establecido en el artículo nueve, numeral ocho del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, no tengo obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas. **n)** Que según lo establecido en el artículo nueve, numeral nueve del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, no he sido directivo de partido o movimientos político inscrito en el Consejo Nacional Electoral en los últimos dos años; ni he desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso de tiempo, es decir en los últimos dos años. **o)** Que según lo establecido en el artículo nueve, numeral diez del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, no soy juez de la Función Judicial, miembro del Tribunal Contencioso Electoral, del Consejo Nacional Electoral, ni secretario, ministro de Estado o miembro del Servicio Exterior. **p)** Que según lo establecido en el artículo nueve, numeral once del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, no soy miembro en servicio activo de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional; ni representante culto religioso alguno. **q)** Que según lo establecido en el artículo nueve, numeral doce del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, no adeudo pensiones alimenticias, conforme la certificación emitida por autoridad judicial competente y que se anexa a los requisitos de presentación de la postulación Comisión Ciudadana de Selección a los vocales del Consejo de la Judicatura, **r)** Que según lo establecido en el artículo cincuenta y siete numeral uno de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social y



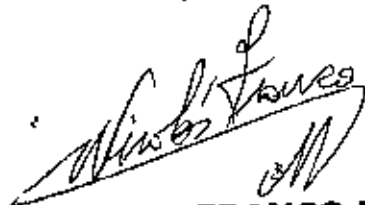


Artículo nueve, numeral trece del reglamento de Comisiones Ciudadana de Selección, no soy cónyuge ni tengo unión de hecho, ni soy pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con alguno de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. **s)** Que, conforme a lo establecido en el artículo cincuenta y siete numeral dos de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y Artículo nueve, numeral catorce del reglamento de Comisiones Ciudadana de Selección, me someteré al sorteo de ley en caso de incurrir en la apropiación consistente en ser cónyuge, mantener unión de hecho o ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de otra u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana de Selección, sorteo que podrá excluirme del proceso.- **t)** Que según lo establecido en el artículo nueve, numeral quince del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, no se ha establecido en mi contra responsabilidad administrativa, civil o penal alguna en el ejercicio de funciones públicas. **u)** Que según lo establecido en el penúltimo inciso del artículo ocho del Reglamento de Comisiones Ciudadanas, no he postulado a más de un proceso de selección de Comisiones Ciudadanas.- **s)** Que, conozco que si se comprueba la falsedad de la información declarada en los literales precedentes, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social podrá retirarme la calidad de postulante con la consiguiente eliminación del concurso correspondiente, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal a que hubiere lugar. **v)** Certifico que toda la información constante en la presente declaración juramentada es verdadera, y autorizo al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para que realice todas las investigaciones pertinentes sobre la veracidad de la información declarada en el presente instrumento. **TERCERA-**

**NOTIFICACIONES.-** El lugar en el que recibiré notificaciones relativas al ejercicio de mis funciones es el de mi trabajo habitual, Pedro Moncayo ciento sesenta y tres y Piedrahíta número seis oficina



Central, en la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, correo [nifrancincuentaycinco@hotmail.com](mailto:nifrancincuentaycinco@hotmail.com) ([nifran55@hotmail.com](mailto:nifran55@hotmail.com)), [tornerosf@mixmai.com](mailto:tornerosf@mixmai.com).- Teléfonos: dos cuatro cuatro siete cinco tres siete. cero nueve cuatro seis cuatro cinco uno siete cinco.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- El otorgante aprueba en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, esta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo doy fe.



**NICOLAS GONZAGA FRANCO MORANTE**

**C. C. No. 090535025-2**

000595

0000040



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CELEBRADA EN CIUDADANÍA N° 090585025-2

FRANCO MORANTE NICOLAS GONZAGA  
LOS RIOS VENTANAS VENTANAS

21 JUNIO 2009

LOS RIOS VENTANAS

EQUATORIANA\*\*\*\*\* 743419244

CASADO PERLA FASE PERLADA

SUPERIOR ESTUDIANTE

TOBIAS FRANCO  
FOMPEYA MORANTE  
GUAYABUIL 19/07/2004

19/07/2014

REN 0830329

Gys

PHOTOCOPIADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

CNE

034-0212 NÚMERO 0005850252

FRANCO MORANTE NICOLAS GONZAGA

GUAYAS PROVINCIA GUAYAS PARROQUIA

GUAYAS PROVINCIA GUAYAS PARROQUIA

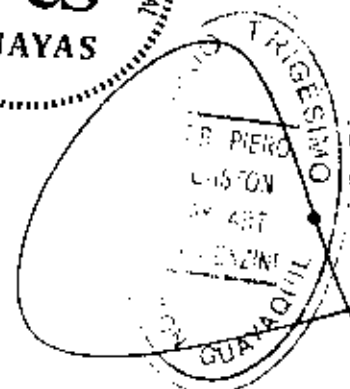
CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

000595

0000041



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

000042



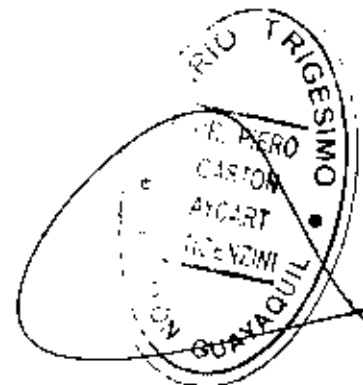


Se otorgó ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Titular Del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE EL SEÑOR NICOLAS GONZAGA FRANCO MORANTE**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe

*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
 NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

0000043

000595



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

000044



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

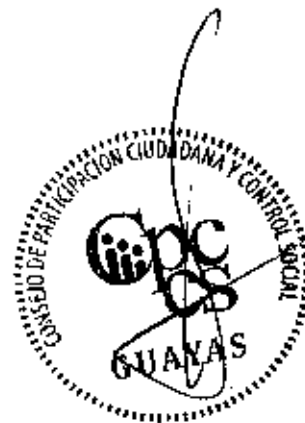
000045





**Dr. Piero G. Aycart Vincensini**

9 de Octubre 410 y Chile  
Ed. Vernaza Piso - 2  
Telfs.: 2300492 - 2301444



000595

0000046

# NICOLAS GONZAGA FRANCO MORANTE

DIRECCIÓN: 2DA. Calle Trece # 2510 y 4 de Noviembre

Tel: 042447537 Cel: 094645175

## DATOS PERSONALES

Fecha de Nacimiento: 21 de Junio de 1955  
Cédula de Identidad: 905350252  
Estado Civil: Casado  
Nacionalidad: Ecuatoriano



## ESTUDIOS REALIZADOS

Instrucción Superior: Universidad Estatal de Guayaquil  
Título Obtenido: Sociólogo

## SEMINARIOS Y TALLERES RECIBIDOS

### UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL. ESCUELA DE SOCIOLOGÍA

SEMINARIO: Sociología de la Religión

DURACIÓN: 40 horas

### UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL. INEC- ESCUELA DE SOCIOLOGÍA

SEMINARIO: Metodología y Técnicas aplicarse a Censo 1990

DURACIÓN: 32 horas

### UNIVERSIDAD LUÍS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS

VII CONGRESO NACIONAL: De Sociología y Ciencias Políticas

DURACIÓN: 24 horas

### PENTA ACADÉMICO-COLEGIO SOCIÓLOGOS DEL GUAYAS

SEMINARIO: Planeación de Proyectos Soi Sociales

DURACIÓN: 16 horas

### UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

VIII CONGRESO ECUATORIANO: De Sociología

DURACIÓN: 24 horas

### ASOCIACIÓN DE PROFESORES. UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

SEMINARIO: Diseño de Proyectos

DURACIÓN: 30 horas

### FUNDACIÓN JURÍDICA VICTIMAS DEL ECUADOR

SEMINARIO: Prevención del Delito y Responsabilidad Penal

DURACIÓN: 8 horas



*Nicolas Gonzaga Franco Morante*  
Página 3

000595

0000047

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000048



**COLEGIO DE SOCIÓLOGOS DEL GUAYAS**

SEMINARIO: Ley de Contratación Pública

DURACIÓN: 8 horas

**MIDUVI**

TALLER DE CAPACITACIÓN: Sistemas Condominiales Agua Potable y Al y alcantarillado

DURACIÓN: 16 horas

**MIDUVI**

TALLER DE GESTIÓN SOCIAL: Proyectos de Sistema Condominial

DURACIÓN: 20 horas

**FEDERACIÓN PROVINCIAL ARTESANOS DEL GUAYAS**

SEMINARIO: Desarrollo Humano, Elaboración Proyectos, Proc. Parlamentario, Oratoria

DURACIÓN: 10 horas

**JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO**

CURSO: Liderazgo Integral, Legislación Artesanal y Normas Parlamentarias

DURACIÓN: 20 horas

**SEMINARIOS Y TALLERES IMPARTIDOS**

**COLEGIO DE SOCIÓLOGOS DEL GUAYAS**

EXPOSITOR: Seguridad Ciudadana en la Asamblea Constituyente

DURACIÓN: 8 horas

**COLEGIO ANTONIO RUIZ FLORES**

SEMINARIO: Orientación de los Derechos Ciudadanos

DURACIÓN: 30 horas

**COLEGIO ANTONIO RUIZ FLORES**

SEMINARIO: Fortalecimiento de Organizaciones Juveniles

DURACIÓN: 30 horas

**CONFRATERNIDAD CARLOS AYALA FUENTES**

SEMINARIO: Orientación de los Derechos Ciudadanos

DURACIÓN: 30 horas

000595

0000049



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

000050





**CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO**  
**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES**

**CERTIFICADO No. 03487 SGENC**  
**Válido por 30 días**

Quito, 13/09/2010

En vista de la solicitud presentada, una vez que se ha revisado la información existente en los registros de la institución a la fecha, respecto del (la) señor (a) **FRANCO MORANTE NICOLAS GONZAGA**, con cédula de ciudadanía 0905350252, se encuentra lo siguiente :

- |  |    |
|--|----|
| - Responsabilidad Administrativa Culposa   | NO |
| - Predeterminación de Responsabilidad Civil Culposa  | NO |
| - Responsabilidad Civil Culposa  | NO |
| - Participación en un hecho a partir del cual la Contraloría General del Estado haya determinado indicios de responsabilidad Penal | NO |

Atentamente,  
Dios, Patria y Libertad  
Por el Contralor General del Estado

  
Lic. Jimena Chávez Cornejo  
JEFE DE AREA DE CERTIFICACIONES



NOTA : Cualquier enmendadura invalida el presente certificado  
Valor del certificado 5,00 USD Nro. Certificados: 1  
Factura No. 081562  
Fecha : 08/09/2010

000595

000051

  
Página 10

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

000052



RUC: 0905350252001 FRANCO MORANTE NICOLAS GONZAGA

Estado Lista Blanca: SI LISTA BLANCA

Permiso Facturación: TOTAL 12 MESES

Estado: ACTIVO

Proceso: MASIVO

Declarante: SI

08/10/2010 00:25:44

Ubicado: SI

Tipo Persona: PERSONA NATURAL

Clase Contribuyente: OTROS

Fecha Notificación:

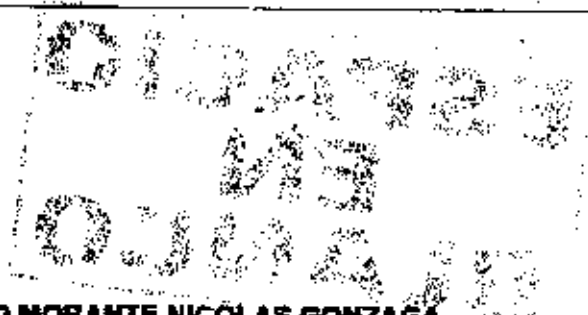
Fecha Baja:

Fecha Inicio Actividad: 20/10/1989

Fecha Actualización: 03/03/2009

Fecha Liquidación: 31/12/1989

Fecha Retiro: 25/08/2006



RUC: 0991018867001 FRANCO MORANTE NICOLAS GONZAGA

Estado Lista Blanca: NO LISTA BLANCA

Permiso Facturación: NINGUNO 0 MESES

Estado: PASIVO

Proceso: MASIVO

Declarante:

14/06/2008 16:08:47

Ubicado: SI

Tipo Persona: PERSONA NATURAL

Clase Contribuyente: OTROS

Fecha Notificación:

Fecha Baja:

Fecha Inicio Actividad: 20/10/1989

Fecha Actualización:

Fecha Liquidación: 31/07/2006

Fecha Retiro:

CONTRIBUYENTE NO ACTIVO

000595

0000053



*Handwritten signature and text: "Página 11"*

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000054

0300-00



000000

Guayaquil, 15 de septiembre de 2010

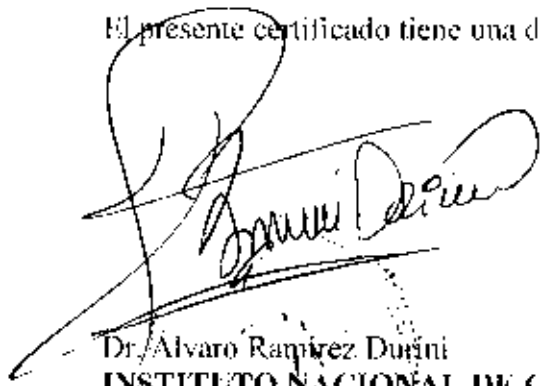
Señores  
**CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA**  
Ciudad.-

**C E R T I F I C A D O**

En aplicación del Artículo 22 de la resolución INCOP-046-2010, expedida el 17 de agosto de 2010, certifico que **FRANCO MORANTE NICOLAS GONZAGA** con RUC/C.I. #0905350252 no consta en nuestros registros como proveedor incumplido o adjudicatario fallido del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Esta certificación no es aplicable a ningún proceso de Contratación Pública, de acuerdo a la Resolución INCOP No. 046-2010, Art. 22, por lo tanto esta certificación se extiende para **REGISTRO DE CONTRATO**.

El presente certificado tiene una duración de un mes.



Dr. Alvaro Ramirez Durini  
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



ol

000595

0000055



Regimo. 12

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000056



# LIDERAZGO

000595

000057

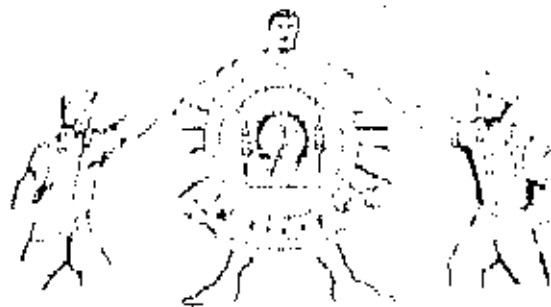


000595

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

0000058





**CONFRATERNIDAD DE EX TRABAJADORES Y JUBILADOS DE LA  
CIA. DE CERVEZAS NACIONALES CARLOS AYALA FUENTES  
FUNDADA EL 1ero DE MAYO DEL 2005  
APROBADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL N° 7844  
EL 17 DE ENERO DEL 2006 PEDRO MONCAYO 163 Y PIEDRAHITA TELF: 2566279-089293140  
GUAYAQUIL- ECUADOR**

*Tribunal Electoral de la Confraternidad de  
Ex - Trabajadores Y Jubilados de La Compañía De Cervezas Nacionales  
"Carlos Ayala Fuentes"*

**NOMBRAMIENTO**

SEÑOR:  
Nicolás Franco Morante  
CIUDAD.-



Estimado Compañero le comunicamos a usted que en Elecciones realizadas el día Sábado 10 de Abril 2010, fue elegido como **TESORERO DE LA CONFRATERNIDAD DE LOS EX TRABAJADORES Y JUBILADOS DE LA COMPAÑÍA DE CERVEZAS NACIONALES "CARLOS AYALA FUENTES"**, por un periodo de dos años (2010-2012). Lo cual otorgamos el **NOMBRAMIENTO** para que sea reconocida como tal y que se brinden todas las garantías que la LEY le permite.

Deseándole éxitos en su gestión a emprender.

Atentamente,

0000059

**TRIBUNAL ELECTORAL**  
CANTÓN GUAYAQUIL  
10 OCT 2010

Soria Álvarez José  
Presidente

Ramírez Chávez Marcos  
Secretario

Romo Castro Jhonny  
Vocal

Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.

000595



Piero Aycort Vincenzini  
Notario Triguélimo Guayaquil  
Página 13

Dr. Piero Aycort Vincenzini  
Notario Triguélimo Guayaquil

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



000595

0000060



# Centro Social de Defensa del Artesano

Av. Del Ejército 1023 entre Clemente Ballén y Aguirre

Telefax: 2510419

Guayaquil - Ecuador

R.U.C. 0992372893001



H. TRIBUNAL ELECTORAL  
ELECCIONES 2010 - 2012

CENTRO SOCIAL DE DEFENSA DEL ARTESANO

Guayaquil, Mayo 06 del 2010  
REFERENCIA: NOMBRAMIENTO



Señor Sociólogo  
NICOLÁS GONZAGA FRANCO MORANTE  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Dando cumplimiento al Estatuto vigente, después de las elecciones realizadas el día Domingo 11 de Abril del 2010, en forma libre y democrática salió Usted electo(a) **TESORERO DEL CENTRO SOCIAL DE DEFENSA DEL ARTESANO**, por lo cual emitimos su respectivo **NOMBRAMIENTO** dando así fe de este acto Libre y Soberano.

De Usted muy atentamente,

Yolanda Terán Loján  
PRESIDENTA



Eduardo Madrid Peña Jiménez  
SECRETARIO

Emperatriz Espinoza Ramírez  
VOCAL

13 OCT 2010

Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.

000595

0000061

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
Notario Trigésimo Séptimo

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000062





# Centro Social de Defensa del Artesano

Av. Del Ejército 1023 entre Clemente Ballén y Acuña  
Telefax: 2510419 • P.O.Box.: 530  
Guayaquil - Ecuador



H. TRIBUNAL ELECTORAL  
ELECCIONES 2008 - 2010

CENTRO SOCIAL DE DEFENSA DEL ARTESANO

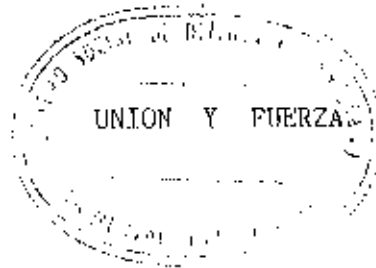
GUAYAQUIL, MAYO 06 DEL 2008  
REFERENCIA: NOMBRAMIENTO

SEÑOR SOCIOLOGO  
NICOLAS FRANCO MORANTE  
CIUDAD.-

De nuestras consideraciones :

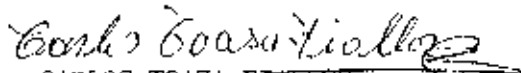
Dando cumplimiento a los Estatutos Vigentes, después de las elecciones realizadas el día Domingo 13 de Abril/ 2008, en forma libre y democrática salió Usted electo **SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL DEL CENTRO SOCIAL DE DEFENSA DEL ARTESANO** por lo cual emitimos su respectivo **NOMBRAMIENTO** dando así fe de este acto Libre y Soberano.

De Ud. muy atencamente,



  
YOLANDA TERÁN LOJAN  
PRESIDENTA

  
EDGAR MATAILLO CAROUCHE  
SECRETARIO

  
CARLOS TOAZA-FIALLOS  
VOCAL

13 OCT 2008

Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.



Piero Ayca Vignozini  
Notario Trigésimo Guayaquil

000595

0000063

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000064



000595

0000065



## La Comisión Electoral del Colegio de Sociólogos de la Provincia del Guayas

elegida en Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de enero del 2003, y conforme lo facultan los Arts. 68, 69 y el 70 exclusivamente en su literal e del Estatuto vigente, y en base a los resultados de las elecciones de esta institución, realizadas el 14 de febrero del 2003, emite el presente nombramiento de:

**Primer Vocal Principal del Directorio del Colegio de Sociólogos de la Provincia del Guayas, período 2003-2005, a:**

**Nicolás Gonzaga Franco Morante**

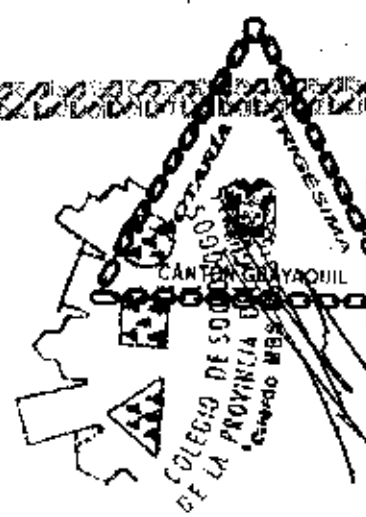
Dado y firmado en Santiago de Guayaquil a los 28 días del mes de febrero del 2003.

13 OCT 2003

*Nicolás Gonzaga Franco Morante*  
Soc. Janio Alvarado Quiñónez  
Presidente de la Comisión

*Yoconda Torres Cabrera*  
Soc. Yoconda Torres Cabrera  
Secretaría de la Comisión

*Armando Flores Freire*  
Soc. Armando Flores Freire  
Vocal de la Comisión



# ESPACIO EN BLANCO

000595

000066



# ORGANIZACIÓN SOCIAL AUSPICIANTE

000595

0000067



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



000595

0000068



**ACUERDO No. 7044**  
**AB. RAUL NOBOA BALDEON**  
**SUBSECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL GUAYAS**  
**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19, del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado ecuatoriano reconozca y garantice a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

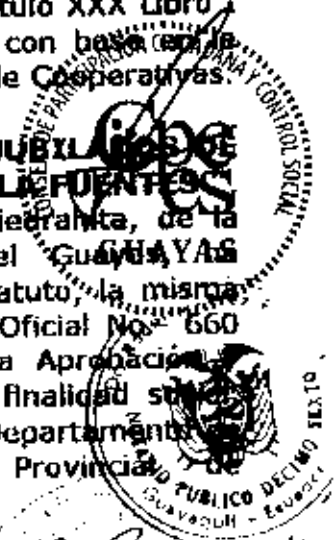
Que, según los Arts. 565 de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento de Registro Oficial No- 46 de Junio 24 del 2005, corresponde al Presidente de la República aprobar mediante la concesión de personería jurídica, a las organizaciones de derecho privado, que se constituyan de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I del citado cuerpo legal.

Que, mediante Decreto Ejecutivo 339 de noviembre 28 de 1998, publicado en el Registro Oficial No- 77 de noviembre 30 del mismo año, el Presidente de la República, delego la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe y reforme los estatutos de las organizaciones pertinentes;

Que, de conformidad con el Art. 20 del Estatuto y Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, el número y atribuciones de los Subsecretarios Ministeriales que habrá en cada Ministerio será definido por el respectivo Ministro.

Que, de conformidad con el literal j) del Art. 10 del Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Bienestar Social, se delegó al Subsecretario de Bienestar Social, mediante Acuerdo Ministerial No. 02117 de fecha 10 de agosto de 1999, y publicado en el Registro Oficial No.260 del 23 del mismo mes y año, otorgar Personalidad Jurídica a las organizaciones de Derecho Privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX Libro I de la Codificación del Código Civil y a las Cooperativas con base en la aprobación de sus Estatutos y Reformas previstas en la ley de Cooperativas.

Que, la **CONFRATERNIDAD DE EXTRABAJADORES Y JUBILADOS DE LA COMPAÑIA CERVEZAS NACIONALES "CARLOS AYALA FUENTES"** con domicilio en las calles Pedro Moncayo No- 163 y Piedraíta, de la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, presentado la documentación para que se apruebe el Estatuto, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el Registro Oficial No. 660 del 11 de septiembre del 2002, del Reglamento para la Aprobación y extinción de Personas Jurídicas de Derecho Privado con finalidad social, según se desprende del informe favorable emitido por el Departamento de Gestión Jurídica y Asesoría Legal de la Subsecretaría Provincial de Bienestar Social del Guayas.



*Raul Noboa Baldeon*  
 M. Pagnua 14

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

0000070

000595



**ACUERDA:**

Art.1.- Aprobar el Estatuto y conceder Personeria Juridica a la **CONFRATERNIDAD DE EXTRABAJADORES Y JUBILADOS DE LA COMPANIA CERVEZAS NACIONALES " CARLOS AYALA FUENTES "**, con domicilio en las calles Pedro Moncayo No- 163 y Piedrahita, de la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, sin modificaciones:

Art. 2.- Registrar en calidad de socios Fundadores de la citada entidad a las siguientes Personas:

<u>OD</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CED No.</u>
1	ABRIL ZUÑIGA JORGE ENRIQUE	0905128583
2	ACHI SALQUERO JOHNNY	0906114210
3	ALBAN MAYORGA JACINTO	0902754647
4	ALVARADO MOREIRA FORTUNATO JUAN	0904186228
5	ANCHUNDIA SUAREZ CARLOS ENRIQUE	0900821091
6	ARCE CHIRIBOGA MANUEL VICENTE	0906655899
7	ARIAS ROMERO EFREN COLON	0906804166
8	ARROBO VEINTIMILA ROMULO EUSEBIO	0903318764
9	ARTEAGA FIGUEROA PEDRO APOLINARIO	0902382373
10	ASTUDILLO YANCE VICENTE DANIEL	1200913265
11	AUTHEMAN TORRES PEDRO ANTONIO	0900665811
12	AVILA ARRIOLA LUIS BENEDICTO	0900458324
13	CABRERA SANTANA MANUEL ANTONIO	0905747663
14	CABANEDA SIMON JOSE EDUARDO	0906067509
15	CASTRO VELAZCO VICTOR MANUEL	



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

0000072

000595



16	CATAGUA ZAMBRANO VICENTE ENRIQUE	090521500
17	CEDEÑO VINCES JOSE GREGORIO	090597010
18	CEPEDA MORAN JULIO CESAR ENRIQUE	170343432
19	CHAUMANA JUAN MANUEL	090396140
20	CHOEZ VARGAS FRANCISCO FELICIANO	090056670
21	CORNEJO VELIZ JORGE RODRIGO	090788530
22	CRUZ VERA FERNANDO FRANCISCO	090222530
23	CUSME VELASQUEZ DEMISTOCLES IBENV	090593360
24	DEL CASTILLO GARCES FAUSTO GUILLER.	090039230
25	DOLBERG DOLBERG GONZALO ALEJANDRO	090081270
26	DURAN LATACUNGA GONZALO	090079250
27	DONOSO FLORES VICTOR EMILIO	090070750
28	ESPINALES CANTOS LUIS ANTONIO	090365020
29	ESPINOZA CARRION LUIS ALBERTO	070002550
30	ESPINOZA ZAMBRANO SAMUEL EDUARDO	090201980
31	ESTRELLA RODRIGUEZ FRANCISCO GUILL.	090360970
32	ESTRELLA VELIZ FELIX OCTAVIO	090236740
33	FARIÑO PARRA WASHINGTON	090543780
34	FLORES CASTRO ISIDRO ABELINO	090230260
35	FRANCO RAMIREZ WALTER FORTUNATO	090495810
36	GARCIA BURGOS EIDES EUGENIO	090525750
37	GENEVE MATEO WASHINGTON ULICKS	090736000



000595

0000073

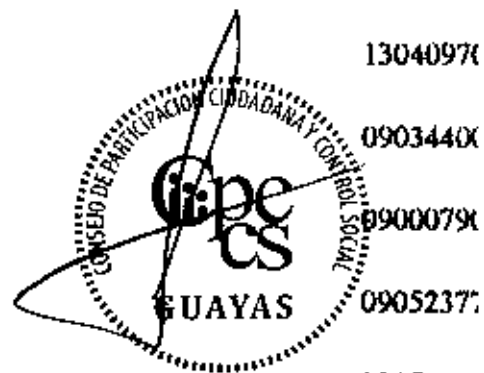
**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



000595

000074

38	GOMEZ PINCAY LUIS ENRIQUE	09033625
39	GUERRERO ORDEÑANA JUAN ARSEMIO	09006476
40	HERMENEGILDO SANTOS HILARIO ELIAS	09062948
41	JIMENEZ CHONILLO ALEJANDRO GUZMAN	09002351
42	LAVAYEN SANCHEZ MARCON	09007085
43	LOOR MOREIRA OSWALDO LEONARDO	09062451
44	LOOR ESCOBAR VICENTE SEGUNDO	12007498
45	MEDINA ALVARADO FELICIANO EVARISTO	18002028
46	MERINO SALVATICI VIDAL ALIPIO	09065945
47	MONCAYO PERLAZA JOSE FELIPE	09007094
48	MORA CAICEDO CARLOS ADEMAR	09013432
49	MUÑOZ CEDENO TOMAS GAIL	12005668
50	NARVAEZ HAQUE SIMON	09072758
51	NOBOA RIZO LUIS ALBERTO	09049912
52	ORTEGA MACIAS LUIS ABEL	13040978
53	PALACIOS HOLGUIN JOSE ARTURO	09034408
54	PALMA RODRIGUEZ CARLOS JULIO	09000798
55	PANCHANA SIERRA ESTEBAN TROFILO	09052377
56	PARÉDES REYES VICTOR HUGO	09075037
57	PERALTA SEGARRA ALBERTO GUSTAVO	09053592
58	PINTO TORRES MAXIMO FRANCISCO	09048457
59	PUIG HUAYAMAVE JAIME	09006614



000595

000075

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000076



60	QUINTANA RUIZ ANTONIO MARTIN	0905575858
61	RAMIREZ CHAVEZ MARCO ANTONIO	0900665506
62	RIVERA LOPEZ MIGUEL ANGEL	1200355202
63	RODRIGUEZ CHICHIANDE JULIO ANTONIO	0905492500
64	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ADSALON	0905514758
65	RODRIGUEZ HUAMAN RICARDO ALFONSO	0902794809
66	RODRIGUEZ SUAREZ ARISTIDES VICENTE	0904196540
67	SANCHEZ REYES DANIEL BENIGNO	0905255600
68	SANCHEZ VILLACIS FAUSTO OLMEDO	1200387825
69	SELLAN VILLALVA MANUEL EDUARDO	0904154226
70	SILVA RIZO DAVID ALBERTO	0906674064
71	SOLEDISPA VILLAMAR JOSE NICOLAS	1302388374
72	SOTOMAYOR ZAPATA FAUSTO RAMON	0900708686
73	TERAN TORRES LUIS ALFREDO	0901269860
74	TOMALA ROMERO CRISTOBAL CESAREO	0905557377
75	TORRES GARCIA MANUEL FRANCISCO	0906389564
76	TORRES MOREIRA HOLGER RICARDO	0909608762
77	VASCONEZ REATEGUI MILTON EDUARDO	0905028767
78	VASQUEZ RUIZ WASHINGTON VITERVO	0700770902
79	VERA GAVIRIA JOSE HIRACLIDES	0906055421
80	VERA IRRAZABAL FAUSTO JACIN	0904163672
81	VILCAHUANO MORA LUIS ALFREDO	0905516530



000595

0000077

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

000078



- 82 VILLAMAR BURGOS NELSON ROBINHO *De conformidad con el numeral 5 del artículo 10 de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo N° 2366, de Marzo 31 de 1978 UGY F. 1 que a* 09093151
- 83 VILLEGAS RONQUILLO ANTONIO RAMON *fotocopia precedente que consta de 6 (seis) folios es exacta al documento que se me exhibe.* 09035028
- 84 VINASCO ZAMBRANO CESAR GREGORIO *Guayaquil Oct-6-2001* 09068595
- 85 VIZUETA PAREDES TOMAS ANGEL *Dr. Roberto Pérez Vimentel* 09001825
- 86 ZABALA ESPINOZA CARLOS AMADO *NOTARIO PUBLICO EN EJERCICIO DEL CANTON GUAYAQUIL* 09004441

Art. 3.- Disponer que dentro de 15 días posteriores a la fecha de elección, para el registro estadístico respectivo la **CONFRATERNIDAD DE EXTRABAJADORES Y JUBILADOS DE LA COMPAÑIA CERVEZAS NACIONALES " CARLOS AYALA FUENTES "**, con domicilio en las calles Pedro Moncayo No- 163 y Piedrahita, de la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, comunique la nómina de la nueva directiva para fines estadísticos en la Dirección de Gestión Jurídica y Asesoría Legal, de ésta Cartera de Estado y posteriormente en forma periódica, observando las disposiciones estatutarias de las directivas que se sucedan, así como el ingreso y egreso de socios a la referida Fundación.

Art. 4.- Reconocer a la Asamblea General de socios como la máxima autoridad y Organismo competente para resolver los problemas internos de la **CONFRATERNIDAD DE EXTRABAJADORES Y JUBILADOS DE LA COMPAÑIA CERVEZAS NACIONALES " CARLOS AYALA FUENTES "**, con domicilio en las calles Pedro Moncayo No- 163 y Piedrahita, de la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas,

Art. 5.- Los conflictos internos de las organizaciones sociales aprobadas por esta Cartera de Estado y de éstas entre sí, deberán ser resueltas de conformidad con las disposiciones estatutarias, y en caso de persistir, se someterán a lo establecido en la Disposición General Primera, del Reglamento para la Aprobación, Control y Extinción de Personas Jurídicas de Derecho Privado, con finalidad social y sin fines de lucros, publicado en el Registro Oficial 660 de fecha 11 de Septiembre del 2002.

Dado y firmado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los Diecisiete días de Enero del dos mil seis

000595

0000079



AB. RAUL NOBOA BALBUENA  
SECRETARIO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL  
GUAYAS

Acta de Ministerial elaborado en base al Menor N° 0000079




*Ministerio de Inclusión Económica y Social*  
*Secretaría de Inclusión Económica y Social*  
*Artículo que es firmado por el titular de la oficina que*  
*está en nuestros archivos*  
*1.079.201*

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000080





**ACTA CONSTITUTIVA DE LA CONFRATERNIDAD DE EX  
TRABAJADORES Y JUBILADOS DE LA COMPAÑÍA  
CERVEZAS NACIONALES  
"CARLOS AYALA FUENTES"**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas República del Ecuador, al primer día del mes de Mayo del 2005, en la Sede Social del Comité de Empresa de los Trabajadores de la Compañía de Cervezas Nacionales, ubicada en las calles Pedro Moncayo 163 y Piedrahita, de esta ciudad de Guayaquil, siendo las trece Horas se reúnen un grupo de 86 Extrabajadores y Jubilados de la Compañía Cervezas Nacionales, con el fin de instalarse en Asamblea General y proceder a formar parte de una Confraternidad que les permita la integración de cada compañero, siendo las siguientes personas:

ABRIL ZUÑIGA JORGE ENRIQUE, ACHI SALGUERO JOHNNY, ALBAN MAYORGA JACINTO, ALVARADO MOREIRA FORTUNATO JUAN, ANCHUNDIA SUAREZ CARLOS ENRIQUE, ARCE CHIRIBOGA MANUEL VICENTE, ARIAS ROMERO EFREN COLON, ARROBO VEINTIMILA ROMULO EUSEBIO, ARTEAGA FIGUEROA PEDRO APOLINARIO, ASTUDILLO YANCE VICENTE DANIEL, AUTHEMAN TORRES PEDRO ANTONIO, AVILA ARRIOLA LUIS BENEDICTO, CABRERA SANTANA MANUEL ANTONIO, CASTAÑEDA SIMBALA JOSE EDUARDO, CASTRO VELASCO VICTOR MANUEL, CATAGUA ZAMBRANO VICENTE ENRIQUE, CEDEÑO VINCES JOSE GREGORIO, CEPEDA MORAN JULIO CESAR ENRIQUE, CHAUMANA JUAN MANUEL, CHOEZ VARGAS FRANCISCO FELICIANO, CORNEJO VELIZ JORGE RODRIGO, CRUZ VERA FERNANDO FRANCISCO, CUSME VELASQUEZ DEMISTOCLES BIENVENIDO, DEL CASTILLO GARCES FAUSTO GUILLERMO, DOLBERG DOLBERG GONZALO ALEJANDRO, DURAN LATACUNGA GONZALO, DONOSO FLORES VICTOR EMILIO, ESPINALES CANTOS LUIS ANTONIO, ESPINOZA CARRION LUIS ALBERTO, ESPINOZA ZAMBRANO SAMUEL EDUARDO, ESTRELLA RODRIGUEZ FRANCISCO GUILLERMO, ESTRELLA VELIZ FELIX OCTAVIO, FARIÑO PARRA WASHINGTON, FLORES CASTRO ISIDRO ABELINO, FRANCO RAMIREZ WALTER FORTUNATO, GARCIA BURGOS EUDES EUGENIO, GENTLE MATEO WASHINGTON ULICES, GOMEZ PINCAY LUIS ENRIQUE, GUERRERO ORDEÑANA JUAN ARSEMIO, HERMENEGILDO SANTOS HILARIO ELIAS, JIMENEZ CHONILO ALEJANDRO GUZMAN, LAVAYEN SANCHEZ MARCOS, LOOR MOREIRA OSWALDO LEONARDO, LOOR ESCOBAR VICENTE SEGUNDO, MEDINA ALVARADO FELICIANO EVARISTO, MERINO SALVATICH VIDAL ALIPIO, MONCAYO PERLAZA JOSE FELIPE, MORA CAIGEDO CARLOS ADEMAR, MUÑOZ CEDEÑO TOMAS GAIL, NARVAEZ BAQUE SIMON, NOBOA RIZO LUIS ALBERTO, ORTEGA MACIAS LUIS ABEL, PALACIOS HOLGUIN JOSE ARTURO, PALMA

*So me acordé de...  
Documentación de la página de...*

REGISTRADA

000595

0000081



*Mano de...  
Pajina 15*

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000082



RODRIGUEZ CARLOS JULIO, PANCHANA SIERRA ESTEBAN TROFILO, PAREDES REYES VICTOR HUGO, PERALTA SEGARRA ALBERTO GUSTAVO, PINTO TORRES MAXIMO FRANCISCO, PUIG HUAYAMAVE JAIME, QUINTANA RUIZ ANTONIO MARTIN, RAMIREZ CHAVEZ MARCO ANTONIO, RIVERA LOPEZ MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ CHICHANDE JULIO ANTONIO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ABSALON, RODRIGUEZ HUAMAN RICARDO ALFONSO, RODRIGUEZ SUAREZ ARISTIDES VICENTE, SANCHEZ REYES DANIEL BENIGNO, SANCHEZ VILLACIS FAUSTO OLMEDO, SELLAN VILLALVA MANUEL EDUARDO, SILVA RIZO DAVID ALBERTO, SOLEDISPA VILLAMAR JOSE NICOLAS, SOTOMAYOR ZAPATA FAUSTO RAMON, TERAN TORRES LUIS ALFREDO, TOMALA ROMERO CRISTOBAL CESAREO, TORRES GARCIA MANUEL FRANCISCO, TORRES MOREIRA HOLGER RICARDO, VASCONEZ REATEGUI MILTON EDUARDO, VASQUEZ RUIZ WASHINGTON VITERVO, VERA GAVIRIA JOSE HERACLIDES, VERA IRRAZABAL FAUSTO JACINTO, VILCAHUANO MORA LUIS ALFREDO, VILLAMAR BURGOS NELSON ROBERTO, VILLEGAS RONQUILLO ANTONIO RAMON, VINASCO ZAMBRANO CESAR GREGORIO, VIZUETA PAREDES TOMAS ANGEL, y ZABALA ESPINOZA CARLOS AMADO.-

*Amado*  
 Secretario del Comité de Empresa  
 SECRETARIA

Toma la palabra el compañero ALBERTO PERALTA SEGARRA, y da la bienvenida a los compañeros Extrabajadores y Jubilados de la Compañía Cervezas Nacionales, además manifiesta que en estos momentos se recuerda del lugar de su trabajo, y cree que todos los presentes deben sentirse de la misma manera.-Toma la palabra el compañero JUAN GUERRERO ORDEÑANA, y manifiesta, compañeros me siento muy complacido de encontrarme entre compañeros de trabajo que tienen el deseo, la voluntad, y la decisión de formar parte de una Organización legalmente constituida, tomemos las cosas con la responsabilidad que amerita el caso, ya que no suceda lo que todos conocemos de la situación de nuestro Comité de Empresa, por malos dirigentes que en su momento tendrán que responder, conocemos que estando organizados podemos coordinar y reclamar los beneficios que nos corresponde como Extrabajadores y Jubilados de la Compañía Cervezas Nacionales, Toma la palabra el compañero WALTER FRANCO RAMIREZ, y dice, que esta orgulloso de estar presente en la conformación de la Confraternidad ya que anteriormente, formó parte como Secretario de Finanzas en el Comité de Empresa.- Toma la palabra el compañero MILTON VASCONEZ REATEGUI, y dice que el también se siente muy contento de formar parte de la Confraternidad, y que el también fue Secretario de Beneficencia y manifiesta compañeros, es fácil formar una Institución, pero mucha veces mantenerla activa es difícil; por lo tanto compañeros les invito a que nos comprometamos a trabajar con ahinco y dedicación por un solo ideal, cual es, sacar adelante la organización; que vamos a constituir.- Toma la palabra el compañero DEMISTOCLES CUZME VELASQUEZ, y dice que para mejor legalidad a nuestras inquietudes debemos de nombrar, un Director de Asamblea

000595

0000083



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000084



y un Secretario Ad-hoc; y que se nombre una terna para Director de Asamblea, la misma que quedo integrada por los compañeros DOLBERG, ÁVILA Y ALVARADO, la misma que se sometió a votación y dio el siguiente resultado, DOLBERG 21 votos, ÁVILA 22 votos y ALVARADO 44 votos, quedando como Director de Asamblea el compañero FORTUNATO ALVARADO MOREIRA y para Secretario Ad-hoc; al compañero SAMUEL ESPINOZA ZAMBRANO; moción que es apoyada por el compañero, NELSON VILLAMAR BURGOS y al mismo tiempo por todos los compañeros presentes a esta Constitución; acto seguido el compañero Director de Asamblea, y el Secretario Ad-hoc; toman posesión de su cargo, y pasan a dirigir la Asamblea.- A continuación toma la palabra el Director de Asamblea, y mociona que hay que elaborar un orden del día y propone el siguiente:

- 1.- CONSTITUCIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y DENOMINACIÓN SOCIAL
- 2.- NOMBRAMIENTO DEL DIRECTORIO PROVISIONAL
- 3.- POSESION DEL DIRECTORIO PROVISIONAL
- 4.- CLAUSURA

#### DESARROLLO

1.-CONSTITUCIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y DENOMINACIÓN SOCIAL; Toma la palabra el compañero, JORGE ABRIL ZUÑIGA y dice, que todos los presentes somos Extrabajadores y Jubilados de la Compañía Cervezas Nacionales, y que tratando de unirnos entre compañeros de trabajo, esta Organización mociono que lleve el nombre de CONFRATERNIDAD DE EXTRABAJADORES Y JUBILADOS DE LA COMPAÑIA CERVEZAS NACIONALES, y el nombre de un gran compañero que luchó por nuestra clase y que esta seguro que Dios lo tiene en el cielo "CARLOS AYALA FUENTES". Toma la palabra el compañero FELIX ESTRELLA VELIZ y manifiesta que el apoya dicha moción, por lo tanto esta bien puesto el nombre de CONFRATERNIDAD DE EX TRABAJADORES Y JUBILADOS DE LA COMPAÑIA CERVEZAS NACIONALES "CARLOS AYALA FUENTES", el Director de Asamblea, deja constancia que la Organización llevará el nombre de CONFRATERNIDAD DE EX - TRABAJADORES Y JUBILADOS DE LA COMPAÑIA CERVEZAS NACIONALES "CARLOS AYALA FUENTES", Toma la palabra el compañero ISIDRO FLORES CASTRO y manifiesta que cada vez que el llega a esta Sede se recuerda que el 4 de Enero de 1950, se realizo la Compraventa del terreno de nuestra sede con el señor Mario Molina Vélez, y que para sacar adelante a nuestra Confraternidad debemos de realizar planes, programas y proyectos que vayan en beneficio de los socios, también debemos gestionar y fomentar la capacitación social y técnica; coordinando con organizaciones similares ya sean estas, nacionales o extranjeras a fin de lograr apoyo en las actividades a desarrollar, el Estado mismo nos permite la libre Organización sin fines de lucro, y yo estoy siempre presto en colaborar en todo lo que esté a mi alcance; 2.- NOMBRAMIENTO DEL DIRECTORIO PROVISIONAL.- Toma la palabra el Director de

*2*  
*SECRETARIA*

SECRETARIA



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000086



7  
Asesor  
del  
Comité  
Ejecutivo


Asamblea y manifiesta, compañeros quiero sugerirles que las personas que sean mocionadas para representar tal o cual dignidad deben de ser responsables y trabajar en beneficio de la Organización, para que realicen los trámites correspondientes y obtener la Personería Jurídica ante la Subsecretaria de Bienestar Social del Guayas, Toma la palabra el compañero JOSE CASTAÑEDA SIMBALA, y dice que lo que acaba de manifestar el Director de Asamblea es lo mas aconsejable, ya que no es justo que nosotros elijamos a los compañeros que nos representen y ellos nos fallen, estoy seguro que estamos tratando con personas serias y responsables; después de varias deliberaciones entre los asistentes, queda conformada la Directiva provisional de la siguiente manera:

**PRESIDENTE.....DEMISTOCLES B. CUZME VELASQUEZ**  
**VICEPRESIDENTE.....ALBERTO GUSTAVO PERALTA SEGARRA**  
**SECRETARIO.....SAMUEL EDUARDO ESPINOZA ZAMBRANO**  
**PRO-SECRETARIO.....GONZALO A. DOLBERGH DOLBERGH**  
**TESORERO.....ISIDRO AVELINO FLORES CASTRO**  
**Vocales Principales**

**1er VOCAL.....JUAN ARSENIO GUERRERO ORDEÑANA**  
**2do VOCAL.....JACINTO ALBAN MAYORGA**  
**3er VOCAL.....JOSE EDUARDO CASTAÑEDA SIMBALA**

**Vocales Suplentes**  
**1er VOCAL.....MARCOS LAVAYEN SANCHEZ**  
**2do VOCAL.....FELIX OCTAVIO ESTRELLA VELIZ**  
**3er VOCAL.....JUAN FORTUNATO ALVARADO MOREIRA**

**3.- POSESION DEL DIRECTORIO PROVISIONAL.-** El Director de Asamblea invita a los Señores Directivos para tomar el juramento de rigor, cumpliendo con este mandato, quedando legalmente posesionada esta Directiva Provisional. **4.- CLAUSURA.-** El flamante Presidente, agradece por la designación a el encomendado y a los demás directivos, que actuaron con las exigencias legales.- No habiendo otro punto que tratar se clausura esta sesión de Constitución de la **CONFRATERNIDAD DE EX - TRABAJADORES Y JUBILADOS DE LA COMPAÑIA CERVEZAS NACIONALES "CARLOS AYALA FUENTES"**, siendo las quince horas, para mayor constancia firman a continuación los socios presentes.-

  
**DEMISTOCLES CUZME VELASQUEZ**  
**PRESIDENTE PROVISIONAL**

  
**FORTUNATO ALVARADO MOREIRA**  
**DIRECTOR DE ASAMBLEA**



  
**SAMUEL E. ESPINOZA ZAMBRANO**  
**SECRETARIO PROVISIONAL**



000595

0000087

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000088



ESTATUTO DE LA CONFRATERNIDAD DE EXTRABAJADORES Y  
JUBILADOS DE LA COMPAÑÍA CERVEZAS NACIONALES  
"CARLOS AYALA FUENTES"

CAPITULO I

CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DOMOCILIO, DURACIÓN

Art. 1.- CONSTITUCIÓN.- Mediante el presente Estatuto, constituyese la Confraternidad de Ex Trabajadores y Jubilados de la Compañía Cervezas Nacionales "CARLOS AYALA FUENTES" como una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro regulada por las disposiciones del Título XXX del Codificado libro Primero del Código Civil y con sujeción a las normas establecidas en el presente Estatuto, resoluciones de Asambleas Generales de socios y Reglamentos Internos que se dictaren.

Art. 2.- DOMICILIO.- La Confraternidad de Ex – Trabajadores y Jubilados de La Compañía Cervezas Nacionales "CARLOS AYALA FUENTES" tendrá su domicilio en las calles Pedro Montcayo 163 y Piedrahita, de esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador.

Art. 3.- DURACIÓN.- La Confraternidad de Ex – Trabajadores y Jubilados de la Compañía Cervezas Nacionales "CARLOS AYALA FUENTES" tendrá una duración indefinida y un número de socios ilimitados, pero podrá disolverse, por el presente Estatuto por voluntad de sus miembros o por causas legales.

Art. 4.- La Confraternidad de Ex – Trabajadores y Jubilados de la Compañía Cervezas Nacionales "CARLOS AYALA FUENTES" como tal no podrá intervenir ni participar en actos políticos, religiosos, laborales, sindicales, no asumiendo responsabilidad alguna por las opiniones que a título personal expresen sus socios.

CAPITULO II

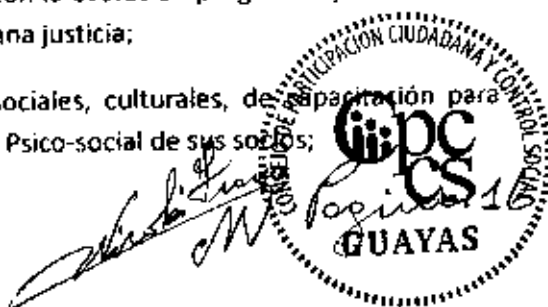
DE LOS FINES

Art. 5.- La Confraternidad de Ex – Trabajadores y Jubilados de la Compañía Cervezas Nacionales "CARLOS AYALA FUENTES", tendrá los siguientes fines:

- Agrupar en su seno a todos los Ex – Trabajadores y Jubilados de la Compañía Cervezas Nacionales; que es afiliado al ultimo Comité de Empresa de Trabajadores de la Compañía de Cervezas Nacionales,
- Orientar sus actividades de acuerdo con la evolución progresiva y razonada de los principios sociales inspirados en la mas sana justicia;
- Efectuar toda clase de actividades sociales, culturales, de capacitación para fomentar la confraternidad y el desarrollo bio Psico-social de sus socios;

000595

0000089



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

0000090

000595



- d) Procurar por medio de la constancia y del esfuerzo de sus asociados, el mejoramiento económico, social e intelectual de los mismos;
- e) Capacitar a sus socios en actividades gremiales y procedimientos parlamentarios.
- f) Preparar a sus socios para que participen en la dirección de la Confraternidad, como dirigentes voluntarios;
- g) Propender a la unidad de todos sus integrantes para alcanzar el progreso comunitario y la atención de las instituciones públicas y seccionales en beneficio de sus socios;
- h) Realizar planes programas y proyectos que vayan en beneficio de los socios;
- i) Promover la autogestión económica;
- j) Mantener relaciones de confraternidad con organizaciones similares; y.
- k) Cumplir con las demás actividades que guardan relación con sus principios fundamentales, siempre y cuando no se opongan a expresas disposiciones legales.

Art. 6.- La Confraternidad de Ex – Trabajadores y Jubilados de la Compañía Cervezas Nacionales "CARLOS AYALA FUENTES", para el cumplimiento de los fines anotados en el Art. 5 del presente Estatuto, se acogerá a todos los medios legales permitidos por la Constitución y Leyes vigentes en la República del Ecuador.



Art. 7.- La Confraternidad de Ex – Trabajadores y Jubilados de la Compañía Cervezas Nacionales "CARLOS AYALA FUENTES", tendrá dos clases de socios:

- a) Socios activos
- b) Socios Honorarios

Art. 8.- Son Socios Activos; las personas que suscribieron el Acta Constitutiva de la Confraternidad y los que posteriormente a su Constitución legal, manifiesten por escrito su voluntad de pertenecer a la Confraternidad y sean aceptados como tales por la Asamblea, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Estatuto y Reglamento Interno.

Art. 9.- Son Socios Honorarios; las personas naturales o jurídicas que hayan prestado servicios o contribuciones relevantes a la Confraternidad y fueren considerados como tales por la Asamblea General, estos tendrán derecho a voz pero no a voto, ni tampoco podrán ocupar ningún cargo directivo dentro de la Confraternidad, por lo tanto no están sujetos a obligaciones.



000595

0000091

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

000092



Art. 10.- **REQUISITOS.**- Para ser socio de la **Confraternidad de Ex – Trabajadores y Jubilados de la Compañía Cervezas Nacionales "CARLOS AYALA FUENTES"**, se requiere:

- a) Ser mayor de dieciocho años de edad;
- b) Mostrar mediante documento que es afiliado al último Comité de Empresa de los Trabajadores de la Compañía de Cervezas Nacionales,
- c) Ser descendiente u heredero de un socio fallecido.- En caso de haber varios herederos, estos se pondrán de acuerdo y nombrarán un representante ante la Confraternidad;
- d) Manifiestar por escrito su voluntad de pertenecer a la Confraternidad, y ser aceptado por la Asamblea General de socios;
- e) Pagar la cuota de ingreso que determine la Asamblea General de Socios;
- f) Las demás que estipule el Estatuto y Reglamento Interno.

Art. 11.- El ingreso o salida de socios por cualquier circunstancia, debe ser comunicado a la Subsecretaría del Ministerio de Inclusión Económica y Social del Guayas, para su registro previa resolución de la Asamblea General de socios.

Art. 12.- **DEBERES.**- Son deberes de los socios:

- a) Asistir puntualmente a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias legalmente convocadas;
- b) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto y demás resoluciones determinadas por la Asamblea General de socios, o por los organismos Directivos;
- c) Coadyuvar en forma efectiva para el cumplimiento de los fines de la Confraternidad;
- d) Cumplir las Comisiones que le recomendaren;
- e) Pagar cumplidamente las cuotas ordinarias y extraordinarias dispuestas por la Asamblea General;
- f) Guardar el respeto y consideración que merecen los Socios y Directivos de la Confraternidad;
- g) Participar en forma directa en todos los actos que la entidad organice;
- h) Presentar a consideración del Directorio o de la Asamblea General, todo tipo de proyecto que permita el cumplimiento de los fines de la Confraternidad;
- i) Cuidar los bienes de la Confraternidad y procurar su mejoramiento; y
- j) Las demás que contemple el Estatuto y el Reglamento Interno.

000595

0000093



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000094



Art. 13.- **DERECHOS.**- Son derechos de los Socios:

- a) Elegir y ser elegidos para cualquier cargo Directivo;
- b) Tener voz y voto en todas las deliberaciones y cumplir con lo que disponga la Asamblea General de socios y la Directiva;
- c) Solicitar a los miembros de la Directiva cualquier información que estimen conveniente, sobre los asuntos relacionados a la marcha administrativa y financiera de la Confraternidad;
- d) Gozar de todos los beneficios que la Confraternidad cree a favor de sus socios;
- e) Denunciar ante la Asamblea General o a la Directiva, hechos graves que atenten contra la buena marcha de la Confraternidad;
- f) Las demás que contemple el Estatuto y el Reglamento Interno que se dictare.

Art. 14.- **PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE SOCIO.**- La calidad de socio se pierde por las siguientes causas:

- a) Por renuncia voluntaria presentada por escrito, formalmente aceptada por la Asamblea General de Socios
- b) Por expulsión;
- c) Por fallecimiento;
- d) Por la disolución de la Confraternidad de Ex- Trabajadores y Jubilados de la Compañía Cervezas Nacionales "CARLOS MILES FUENTES"



#### DE LAS SANCIONES

Art. 15.- Los Socios que incumplieren con las resoluciones del presente Estatuto, Reglamento o de las Resoluciones de los diferentes órganos Directivos de la Confraternidad, se harán acreedores, de acuerdo a la gravedad de la falta, a las siguientes sanciones:

- a) Amortización verbal;
- b) Amonestación escrita;
- c) Multa;
- d) Suspensión;
- e) Expulsión.



Art. 16.- La amonestación verbal o escrita, será pública o privada, y su imposición le corresponde al Directorio, cuya sanción se aplicará por incumplimiento a las comisiones

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

000096



encomendadas, por violaciones leyes al Estatuto, Reglamentos o cualquier otra falta que pudiere ser calificada de leve.

Art. 17.- Los socios serán multados por el Directorio, cuando, injustificadamente faltaren a dos sesiones de Asamblea General consecutivas legalmente convocadas.

Art. 18.- Los socios serán suspendidos por el Directorio hasta por noventa días, cuando hubieren sido sancionados por multa y continuaren con sus irregularidades, por difamación en contra la entidad, de sus socios, y cuando estuvieren atrasados en el pago de tres cuotas como máximo.

Art. 19.- UN SOCIO PUEDE SER EXPULSADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

a) Por fraude, desfalco o malversación de los fondos económicos a la Confraternidad sin prejuicios de la acción penal correspondiente.

b) Por agresión verbal grave o física grave sin causa justa, contra el Socio o Directivo dentro o fuera del seno de la organización.

Art. 20.- Para que la expulsión surta efecto legal será necesario abrir un expediente en el que consten las pruebas a favor o en contra del acusado a quien se citará para que haga uso legítimo de su derecho a la defensa ante la Asamblea General de socios.

Art. 21.- Toda sanción es susceptible de apelación ante la Asamblea General, la misma que en última instancia será la que ratifique la sanción, siempre que esta sea presentada dentro de los 8 días de recibir la notificación.

Art. 22.- El socio podrá ser expulsado por la Asamblea General de Socios

CAPITULO V

DE LOS ORGANOS DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA

CONFRATERNIDAD



Art. 23.- Los Organismos administrativos y directivos de la **Confraternidad de Ex - Trabajadores y Jubilados de la Compañía Cervezas Nacionales "CARLOS AYALA FUENTES"**, son los siguientes:

- a) La Asamblea General de Socios
- b) El Directorio
- c) Las Comisiones Especiales



DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

Art. 24.- La Asamblea General es la máxima autoridad de la Confraternidad, y la integran todos los socios activos en goce de sus derechos, sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y estarán presididas por el Presidente, quien tendrá voto dirimente en caso de empate.

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

000098



excepto en los asuntos que tenga interés personal. Sus resoluciones deberán ser acatadas por todos, incluso por los ausentes.

Art. 25.- La Asamblea General será Ordinaria o Extraordinaria, las Asambleas Generales Ordinarias se realizan cada treinta días, y las Asambleas Generales Extraordinarias se realizarán cada vez que el Presidente lo requiera, o a pedido de las dos terceras partes de los socios, las mismas que serán convocadas por el Presidente, por lo menos con 24 horas de anticipación, puntualizándose el Orden del día, hora, lugar y fecha de la reunión.

Art. 26.- Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias serán presididas por el Presidente o quien haga sus veces y por el Secretario, ambos firmarán las actas correspondientes, así como los documentos emanados por éstas.

Art. 27.- Constitúyase Quórum en la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, la presencia de la mitad más uno de los socios activos en goce de sus derechos, si no hubieren quórum a la primera convocatoria, se instalará una hora después de la hora fijada, con el número de socios que asistan, siempre que este particular conste en la convocatoria.

**Art. 28.- SON ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:**

- a) Elegir a los miembros del Tribunal Electoral el 15 de Abril de cada dos años;
- b) Remover a los miembros del Directorio, mediante votación directa y conocer de las excusas, renuncia, destitución o declaratoria de incapacidad de uno de estos.
- c) Reformar el presente Estatuto y con el voto de las dos terceras partes de los socios asistentes;
- d) Aceptar o rechazar las solicitudes de admisión de nuevos socios, previo informe del Directorio,
- e) Conocer, discutir y aprobar los Reglamentos Internos de la Confraternidad;
- f) Aprobar o rechazar, previa consideración, el informe anual de la Directiva;
- g) Conocer y resolver los asuntos sometidos a su consideración, del Directorio y miembros en general de la Confraternidad;
- h) Conocer los informes del Presidente, Tesorero y Comisiones;
- i) Conocer, discutir y aprobar las cuotas sociales que deben aportar los socios;
- j) Designar comisiones especiales para evaluar situaciones de cualquier índole, cuando lo juzgue conveniente
- k) Autorizar la adquisición y gravamen de los bienes de la Confraternidad;
- l) Las demás que determine el presente Estatuto y Reglamento Interno



000595

0000099

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000100



## DEL DIRECTORIO

ART. 29.- El Directorio es el Organismo de dirección y administración de la Confraternidad de Ex - Trabajadores y Jubilados de la Compañía Cervezas Nacionales "CARLOS AYALA FUENTES", estará integrado por:

- a) Un Presidente
- b) Un Vicepresidente
- c) Un Secretario
- d) Un Pro-Secretario
- e) Un Tesorero
- f) Tres Vocales Principales
- g) Tres Vocales Suplentes

Art. 30.- Los miembros del Directorio durarán en sus funciones DOS AÑOS, pudiendo ser reelegidos en forma total o parcial, por un período similar, de acuerdo al buen desempeño y merito en sus funciones.

Art. 31.- Para ser miembros del Directorio se requiere que el socio se encuentre en pleno goce de sus derechos, y ser socio de la Confraternidad por los menos seis meses ante la fecha de la elección del Directorio.

Art. 32.- El Directorio sesionará cada quince días de manera ordinaria, y cada vez que el caso lo requiera de manera extraordinaria, sus resoluciones serán tomadas por mayorías simple de votos.

Art. 33.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO:

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto y Reglamento Interno;
- b) Aceptar o rechazar las solicitudes de admisión de nuevos socios, luego dar a conocer a la Asamblea General para que los acepte o rechace,
- c) Elaborar el plan de trabajo y presupuesto sobre las actividades a cumplir en el periodo de su administración, y ponerlos a consideración de la Asamblea General para su aprobación;
- d) Determinar los límites de responsabilidad de los empleados de la Confraternidad;
- e) Estudiar y formular proyectos de reformas al Estatuto y Reglamento, conforme a las necesidades de la Confraternidad;
- f) Fiscalizar los fondos e inversiones de los miembros de la Confraternidad, que ingresan a los fondos por asuntos administrativos;

000595

0000101



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000102



- g) Integrar las comisiones que se estimen convenientes, para cumplir los fines de la Confraternidad;
- h) Presentar informes de labores cada seis meses en Asamblea General, por medio del Presidente; y,
- i) Ejercer las demás atribuciones que le señale el Estatuto y la Asamblea General.

34.- Los miembros del Directorio cesaran en sus funciones, y sus cargos podrán ser declarados vacantes por la Asamblea General de socios, en los siguientes casos:

- a) Por haberse cumplido el periodo para el cual ha sido elegido
- b) Cuando sin causa justificada faltare a tres sesiones alternas o dos consecutivas
- c) Por manifiesta inoperancia para el cargo que fue elegido
- d) Por deslealtad reiterada al trabajo que efectuare la Directiva y por disciplina

#### DEL PRESIDENTE

Art. 35.- Son funciones del Presidente:

- a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Confraternidad;
- b) Presidir las reuniones y demás actos de la Confraternidad;
- c) Convocar a sesiones de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y de la Directiva;
- d) Vigilar el cumplimiento del Estatuto y Reglamentos acordes a la Ley, así como hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea General y de la Directiva;
- e) Presentar informes permanentes de las actividades desarrolladas en su administración;
- f) Firmar conjuntamente con el Secretario las actas de Asamblea Generales y de la Directiva;
- g) Vigilar que se hagan efectivas las sanciones que establece el Estatuto, Reglamento y demás resoluciones de la Asamblea General;
- h) Consignar el visto bueno en los recibos y comprobantes de pago que deberá realizar el Tesorero;
- i) Firmar conjuntamente con el Tesorero de los depósitos y retiros de dinero del Banco;
- j) Ejercer las demás atribuciones que le confiera el Estatuto y la Asamblea General.



000595

0000103

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000104



## DEL VICEPRESIDENTE

Art. 36.- Corresponde al Vicepresidente:

- a) Subrogar al Presidente con todas sus atribuciones, en caso de ausencia temporal o definitiva;
- b) Colaborar con el Presidente en el cumplimiento de sus deberes y en ejercicio de sus atribuciones;
- c) Cualquier otra facultad que le confiera el Estatuto y Reglamento Interno.

## DEL SECRETARIO

Art. 37.- Son atribuciones del Secretario:

- a) Redactar, certificar, administrar las Actas de las sesiones, llevar al día la correspondencia y los libros de registro de los socios;
- b) Firmar conjuntamente con el Presidente las Actas y comunicaciones, así como los registros de los socios de la Confraternidad;
- c) Citar por orden del Presidente a las sesiones del Directorio y de la Asamblea General;
- d) En caso de ausencia del Secretario, lo subrogará el 2ºo. Vocal principal y a falta de este, su suplente.

## DEL PRO - SECRETARIO

Art. 38.- Correspondiente al Pro - Secretario:

- a) Subrogar al Secretario con todas sus atribuciones, en caso de ausencia temporal o definitiva;
- b) Colaborar con el Secretario en el cumplimiento de sus deberes y en ejercicio de sus atribuciones;
- c) Cualquier otra facultad que le confiera el Estatuto y Reglamento Interno.

## DEL TESORERO

Art. 39.- Son funciones del Tesorero:

- a) Responder Civil y Penalmente por los fondos y bienes de la Confraternidad, y ubicar dichos fondos y bienes de acuerdo a las disposiciones del Directorio y de la Asamblea General;
- b) Elaborar el presupuesto de la Confraternidad y someterlo a consideración de la Directiva y a la aprobación de la Asamblea General de socios;

000595

0000105



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000106



- c) Llevar la contabilidad actualizada y mantener en archivo los comprobantes de ingresos y egresos de los dineros que se manejen;
- d) Recibir los valores que por cualquier concepto ingresen a la Confraternidad y depositar en cuenta bancaria de la Confraternidad, no pudiendo por ningún motivo retener en su poder cantidades de dinero, por mas de 48 horas laborables;
- e) Firmar conjuntamente con el Presidente las ordenes de gastos que hagan, y los cheques que se giren;
- f) Efectuar anualmente el inventario de la Confraternidad;
- g) Presentar informes detallados semestralmente, y otro al finalizar sus funciones sobre el desenvolvimiento económico de la Confraternidad;
- h) Entregar al sucesor, los fondos, escrituras, libros, recibos, inventarios, chequeras y demás documentos, previo balance de acuerdo con la comisión de fiscalización que se nombre para el efecto;
- i) En ausencia temporal o definitiva del Tesorero, lo subrogará el tercer vocal principal, y a falta de este, su suplente.

DE LOS VOCALES

Art. 40.- Son funciones de los Vocales:

- a) Presidir las diferentes comisiones que se consideren convenientes para cumplir con los fines de la Confraternidad;
- b) Las demás que determine el Estatuto y Reglamento Interno.



DE LAS COMISIONES

Art. 41.- Para el mejor cumplimiento de los fines de la Confraternidad, el Directorio o la Asamblea General podrá nombrar las Comisiones que estime conveniente.

Art. 42.- Cada Comisión que fuere nombrada luego de cumplir su cometido deberá rendir el informe correspondiente al Directorio y a la Asamblea General.

Art. 43.- Cada vez que se produzca el cambio de Directorio o de cualquiera de sus integrantes, deberá ser comunicado a la Subsecretaría del Ministerio de Inclusión Económica y Social del Guayas, para su registro, previa resolución.

CAPITULO VI

DE LOS BIENES Y FONDOS

Art. 44.- Son bienes de la Confraternidad de Ex - Trabajadores y Jubilados de la Compañía Cervezas Nacionales "CARLOS AYALA FUENTES", aquellos que se han adquirido por la compra directa, por donación o por cualquiera otra forma legal.



000595

0000107

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0600108



Art. 45.- La capacitación de la Entidad se establecerá mediante la contribución de los socios y de ayudas que puedan proporcionar personas naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando no condicionen su aportación de manera que limiten la actividad de la Confraternidad.

Art. 46.- Forman patrimonio de la Confraternidad.

- a) Las contribuciones de los Socios, mediante cuotas ordinarias o extraordinarias;
- b) Las asignaciones o ayudas;
- c) Los bienes muebles o inmuebles que adquieran;
- d) Los ingresos que produzcan inversiones que realizaren;
- e) Cualquier otro ingreso lícito no previsto en el presente Estatuto;

Art. 47.- Los bienes de la Confraternidad solo podrán enajenarse previa resolución en este sentido de la Asamblea General de Socios.

Art. 48.- Los Directivos y Comisiones de la Confraternidad que incumplan con funciones de carácter administrativo o diligenciales, no recibirán remuneración alguna, ni estarán amparados en el Código de Trabajo, ni Leyes de Seguro Social.

#### CAPITULO VII

#### DE LAS ELECCIONES

Art. 49.- El Presidente saliente, convocará el 15 de Abril de cada dos años, a una Asamblea General de socios, para elegir un Tribunal integrado por tres socios, de entre sus miembros se nombrará un Presidente, un Secretario y un Vocal, siendo posesionado en dicha Asamblea General de socios.

Art. 50.- El Tribunal Electoral elaborará un Reglamento de elecciones en el que se hará constar la forma como han de ser las elecciones ya sea mediante el voto secreto o en forma nominal, por lista o por ternas para el primero de Mayo de cada dos años.

Art. 51.- El Directorio que resultare electo será posesionado por el Tribunal Electoral, en un acto especial, el 1ero. de Mayo de cada 2 años.

#### CAPITULO VIII

#### DISPOSICIONES GENERALES

Art. 52.- El presente Estatuto entrará en vigencia y se aplicará sus disposiciones luego de que sean aprobadas por la Subsecretaria del Ministerio de Inclusión Económica y Social del Guayas.

Art. 53.- Cualquier reforma al presente Estatuto podrá hacerlo la Asamblea General después de un año de su aprobación legal, para lo cual se requiere que la Reforma sea discutida y aprobada en dos Asambleas diferentes con el voto favorable de la mayoría absoluta de los socios.

000595

0000109



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

0000110

000595



Art. 54.- El Reglamento Interno, para su vigencia y aplicación, deberá ser aprobado por la Asamblea General de Socios.

Art. 55.- Por su naturaleza y fines, la Confraternidad queda prohibido de intervenir y representar en asuntos inherentes a posesión, lotización y adjudicación de bienes raíces destinados para vivienda, fincas vacacionales, unidades de producción agrícola ganadera, debiendo sus socios independientemente, individual o colectivamente sujetarse a las regulaciones específicas de cada dependencia pública y organismos de control existente.

#### CAPITULO IX

#### DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Art. 56.- La Confraternidad de Ex - Trabajadores y Jubilados de la Compañía Cervezas Nacionales "CARLOS AYALA FUENTES", se disolverá y liquidará en los siguientes casos:

- a) Por la voluntad de la mayoría de sus socios, expresadas en dos Asambleas Generales
- b) Por disminuir sus socios a un número menor de cinco;
- c) Por no cumplir o desviar los fines para los cuales se constituyó;
- d) Por mandato legal

Art. 57.- Disuelta la Confraternidad, se procederá a liquidar el Activo y Pasivo, sus bienes pasarán a una Institución de Servicio Social que determine la última Asamblea General de Socios, o a su falta la que determine en su caso el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Art. 58.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social, al amparo de la legislación vigente y en armonía con las disposiciones de los distintos cuerpos legales, de acuerdo a la situación y de presumirse incumplimiento de los fines y objetivos, impartirá normas y procedimientos que permita regular todo proceso de disolución y liquidación, considerando que la Constitución Política del Estatuto, categoriza lo social y prevensional.

Art. 59.- La Confraternidad en todas sus actividades, observará las disposiciones del Código Tributario y pondrá a disposición del Ministerio de Economía y Finanzas la información suficiente, especialmente en los casos que haya relación o presunción Tributaria, por la administración del capital, aportes y donaciones.

Art. 60.- La Confraternidad, se sujetará a la legislación nacional vigente y a los respectivos organismos de control.

Art. 61.- La Confraternidad, como tal no podrá intervenir en asuntos de carácter político, racial, laboral, sindical y religioso; tampoco ejercerá actividades de crédito o de comercio.

Art. 62.- La Confraternidad, en caso de recibir subvenciones presupuestarias del Estado someterá a la supervisión de la Contraloría y a la normativa legal aplicable.

000595

0000111



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

0000112

000595



Art. 63.- los Conflictos internos de la Confraternidad, deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones del presente Estatuto. En caso de no lograr la solución de los conflictos, los mismos serán sometidos a la resolución de los centros y Tribunales de Arbitraje, cuya Acta deberá ser puesta en conocimiento de la Autoridad respectiva, de igual manera se procederá en caso se sugierir controversias con otras organizaciones.

Art. 64.- Los bienes que importe o introduzca la Confraternidad al amparo de las exoneraciones, quedan prohibidas de enajenarse y traspasar su dominio durante el tiempo previsto en la Ley, periodo en el cual los organismos de control podrán solicitar su exhibición se presumir la introducción indebida e imponer las respectivas sanciones tributarias.

Art. 65.- Para el cumplimiento de sus fines la organización obtendrá el aval de los Organismos respectivos.

CERTIFICACIÓN: El suscrito Secretario, de la **Confraternidad de Ex – Trabajadores y Jubilados de la Compañía Cervezas Nacionales "CARLOS AYALA FUENTES"**, certifica que la Primera Reforma del presente Estatuto fue discutido y aprobado en tres sesiones realizadas los días 18 y 21 de marzo de 2009.

LO CERTIFICO.-



SECRETARIO



000595

0000113



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000114



# CERTIFICADO DE REGISTRO



Organizaciones de la Sociedad Civil



Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social

La organización **CONFRATERNIDAD DE EX TRABAJADORES Y JUBILADOS DE LA CIA. CERVEZAS NACIONALES** con número de RUC **0992586192001**, siendo el otorgador de la Personalidad Jurídica el **MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL** bajo **Acuerdo Ministerial** número **7844**, se encuentra registrada en el Sistema de Registro de Único de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Ecuador.

000595

0000115



*Francisco Pajino*  
Francisco Pajino, 17

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000116



# EXPERIENCIA TEMAS

000595

0000117



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000118



000595

0000119



# CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO

OTORGA LA

CORPORACION ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO  
Y EMERGENCIA NACIONAL "COEDEN"

AL SOCIOLOGO

**NICOLAS GONZAGA FRANCO MORANTE**



MIEMBRO DEL GRUPO FACILITADOR  
POR SU EXCELENTE ACTUACIÓN Y CONTRIBUCIÓN  
EN EL SEMINARIO

**EQUIDAD DE GENERO Y PARTICIPACION DEMOCRATICA"**

Se conforme a su Original  
Lo Certifico.

13 OCT 2009

Ing Com. Nancy Orellana  
PRESIDENTE CORPORACION COEDEN



Otorgado el 13 de Febrero del 2009



Piero Ayala Vincenzi  
Ing. Comercial  
*[Handwritten signature]* Pagina 18

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000120



000595



# EL CENTRO SOCIAL DE DEFENSA DEL ARTESANO

Fundado el 6 de Mayo de 1936

Acuerdo Ministerial 007-2000- 23 de febrero del 2000

CONFIERE LA PRESENTE

**MENCION HONORIFICA**

AL SOC. NICOLÁS FRANCO MORANTE

Es Confirme su Original  
Lo Certifico.

POR SU COLABORACIÓN AL DAR EL SEMINARIO "LA ASAMBLEA Y SU ROL EN LA SOCIEDAD" EN LA SEMANA DEL 13 AL 17 DE JULIO DEL 2009 (30 HORAS).  
DADO EN GUAYAQUIL A LOS 17 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2009.

3 OCT 2009

LCDO. FAUSTO ELA O MEJÍA  
PRESIDENTE



UNIÓN Y FUERZA

SR MANDEL FLORES JAIME  
SECRETARIO

0000121

Dr. Piero Aycoff VINCENZI  
Notario Trigésimo Guayaquil

Página 19

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000122



000595

0000123

*Rojina*  
Rojina 20



CORPORACION ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO  
Y EMERGENCIA NACIONAL "COEDEN"



concede, EL PRESENTE CERTIFICADO AL SOCIOLOGO

NICOLAS GONZAGA FRANCO MORANTE

HA FINALIZADO SATISFACTORIAMENTE EL ENTRENAMIENTO DE 50 HORAS PEDAGOGICAS  
DESDE EL 15 AL 20 DE JUNIO AL 2009

Seminario "EDUCACION PARA LA CIUDADANIA Y LOS DERECHOS HUMANOS  
PROCESOS DE TRANSFORMACION Y CAMBIO, HERRAMIENTAS  
DE COMUNICACION, LIDERAZGO, GESTION E IMPLEMENTACION



Guayaquil, Junio 20 del 2009

*Nancy Orellana*  
Ing Com Nancy Orellana  
facilitadora



13 OCT 2010

Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycari Vincenzini  
Notario Trigesimo Guayaquil

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000124



**COMITÉ PROMEJORAS**  
**"EL RELICARIO"**

Acuerdo Ministerial N° 8319 Celimes-Guayas

800595

0000125



**CERTIFICADO**

**A: SOC. NICOLAS FRANCO MORANTE**

EN VIRTUD DE RECONOCER LA VALIOSA COLABORACION PROFESIONAL QUE A SERVICIO DE NUESTRA COMUNIDAD OTORGO AL MENSIONADO PROFESIONAL CON LOS TALLERES DE CAPACITACION EN LOS SIGUIENTES TEMAS:

- \* Técnicas de Mediación y solución de conflictos.
- \* Fortalecimiento organizativo
- \* Análisis del FODA

Relicario, 26 al 30 de octubre del 2009 (35 Horas)



COMITÉ PROMEJORA  
ROXANA VILLAMAR  
SECRETARIA

BARTOLO FRANCO LAVA  
PRESIDENTE

*[Signature]*  
SR. BARTOLO FRANCO  
PRESIDENTE

3 OCT 2009

Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycor Vicens  
Notario, Trigueros, Guayaquil

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000126



# Frente Nacional de Defensa del Artesanado

Núcleo del Guayas



*Al Celebrar su 5to Aniversario de fructífera labor en bien del Artesano, sus Instituciones, la Ley de Defensa del Artesano a la que rendimos homenaje al cumplir 55 Años de vigencia.*

Confiere  
**DIPLOMA DE HONOR**

**\* FRAGUA DE VULCANO \***

A Dr. Nicolás Franco.

*por su valioso aporte a la Defensa de los Derechos,  
Conquista y Reindivencaciones del Artesanado de la Patria.*

**EL FRENTE NACIONAL  
DE DEFENSA DEL ARTESANADO,**

*con vuestro contingente continuará en acción que coloque al artesano  
en el justo espacio históricamente le corresponde  
por su patriótica entrega.*

*Dado en Guayaquil el 23 de Noviembre del 2008*

**Unidos Somos Fuertes**

  
**J. Alberto Santos Mosla**  
DIRECTOR EJECUTIVO

  
**José Basantes Aguirre**  
SECRETARIO GENERAL

000595

0000127

13 OCT 2010



Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.

Dr. Piero Ayérfi Vincenzini  
Notario Titular de Guayaquil

  
Pagina 22

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000128





0000129

000595



**EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,**

**La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
SECRETARIA NACIONAL DE EDUCACION  
El presente título se levantó en la ciudad de Guayaquil el día 23 de Noviembre de 1995.



HACE NOTORIO: Que el señor Licenciado

**Nicolás Gonzaga Franco Morante**

ha cumplido con los requisitos previstos en la Ley y Reglamento interno en vigencia, le otorga el TÍTULO de

**SOCIOLOGO**

en tal virtud, las Autoridades y ciudadanía le guardarán los fueros y privilegios que le corresponden y firmado por los señores Decano y Secretario de la Facultad, en Guayaquil, a los días veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.



Dr. Pío Ayca  
Notario Público

Recibido de la Universidad de Guayaquil

Refrancado a Folio No. 3 del Libro respectivo de Guayaquil, a los días 23 de Noviembre de 1995.

EL SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
Dr. ALBERTO SANCHEZ BALDA

Dr. Pablo Dávila Alava  
Decano

Ab. Antonio Solís Castro  
Secretario

AL LEON SALDAS ACUJERA

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000130





1008-02-56480  
**CERTIFICADO DE REGISTRO  
DE TÍTULO O  
GRADO ACADÉMICO**

EMITIDO: Quito, Jueves, 18 de Octubre de 2008  
EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CERTIFICA:**

En Quito, a los 27 días del mes de Mayo del año 2002, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de SOCIOLOGO correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a FRANCO MORANTE NICOLAS GONZAGA portador(a) del documento de identificación Nro. 0905350252, otorgado por UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL.

**JIMMY PAREDES - CERTIFICACION-LEGALIZACION**

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en la página Web: [www.conesup.net](http://www.conesup.net)

000595

0800131



*Francisco*  
*Página 23*

13 OCT 2010

Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
Notario Trigesimo Guayaquil

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000132



# CAPACITACIONES

000595

0000133



# ESPACIO EN BLANCO

000595

0000134





UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL  
 ESCUELA DE SOCIOLOGIA Y CIENCIAS POLITICAS Y  
 JUVENTUD ESTUDIANTE CRISTIANA DE SOCIOLOGIA



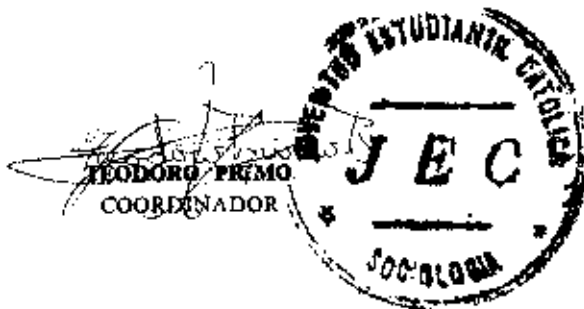
CONFIERE EL PRESENTE

**CERTIFICADO**

AL..... SR. *Nicolás Franca*.....  
 POR HABER PARTICIPADO EN EL SEMINARIO DE "SOCIOLOGIA DE LA  
 RELIGION", REALIZADO DEL 25 DE AGOSTO AL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1989,  
 EN GUAYAQUIL — ECUADOR.



*Dalton Espin A.*  
 Soc. DALTON ESPIN  
 DIRECTOR DE LA ESCUELA



*Teodoro Primo*  
 TEODORO PRIMO  
 COORDINADOR

000585

0000135



13 OCT 2000

Es Conforme a su Original  
 Lo Certifico.

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
 Notario Titular de Guayas

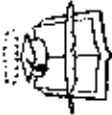
*Nicolás Franca*  
 Pagina 24

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000136



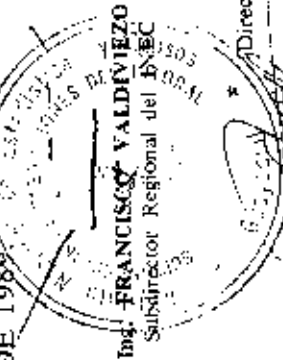


**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS — INEC**  
**ESCUELA DE SOCIOLOGIA Y CIENCIAS POLITICAS**  
**ASOC. ESCUELA DE SOCIOLOGIA Y CIENCIAS POLITICAS**

CONFIERE EL PRESENTE

**DIPLOMA DE ASISTENCIA**

**NICOLAS FRANCO MORANTE**  
 AL SEÑOR .....  
 POR HABER ASISTIDO AL SEMINARIO SOBRE METODOLOGIA Y TECNICAS A  
 APLICARSE EN EL CENSO DE 1990, REALIZADO DEL 11 AL 14 DE DICIEMBRE  
 DE 1989

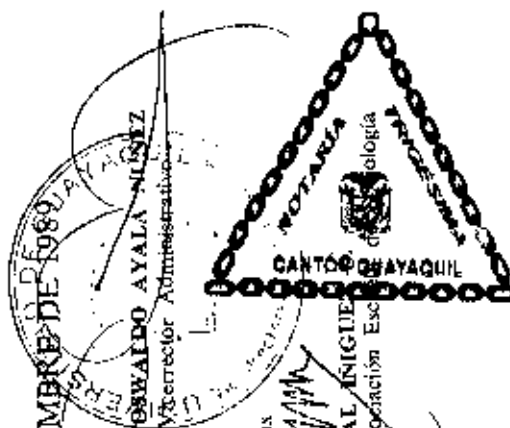


Ing. FRANCISCO VALDIVIEZO  
 Subdirector Regional del INEC

*Salvador Espin A.*  
 Soc. DALTON ESPIN ALARCÓN  
 Director Encargado Escuela de Sociología y Ciencias Políticas

GEORGE TILO PALACIOS  
 Presidente Encargado Asociación Escuela de Sociología

Ing. CRISTOBAL INIGUE  
 Comisión Cultural de la Asociación Escuela de Sociología



GUAYAQUIL, DICIEMBRE DE 1989

000595

0000137

*Pequeño 25*



13 OCT 2010

Es Conforme a su Original  
 Lo Certifico.

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
 Notario Trigésimo Guayaquil

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000138





UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES  
Facultad de Ciencias Sociales y Estudios del Desarrollo



**ESCUELA DE SOCIOLOGIA**  
**COLEGIO DE SOCIOLOGOS**

000595

0000139

CERTIFICO: Que el Sr. *Nicolás Suarez el Morante*

Asistió al VII CONGRESO NACIONAL DE SOCIOLOGIA Y CIENCIAS POLITICAS  
Que se llevó a efecto del 16 al 18 de Mayo del 2002, en la Ciudadela Universitaria  
de la ciudad de Esmeraldas

Esmeraldas, Mayo del 2002



*Luis Ramirez Ortiz*  
Lcdo. Luis Ramirez Ortiz  
Presidente

*Antonio Preciado Estacio*  
Soc. Antonio Preciado Estacio  
Secretario

VII Congreso Nacional de Sociología y CC.PP.

VII Congreso Nacional de Sociología y CC.PP.

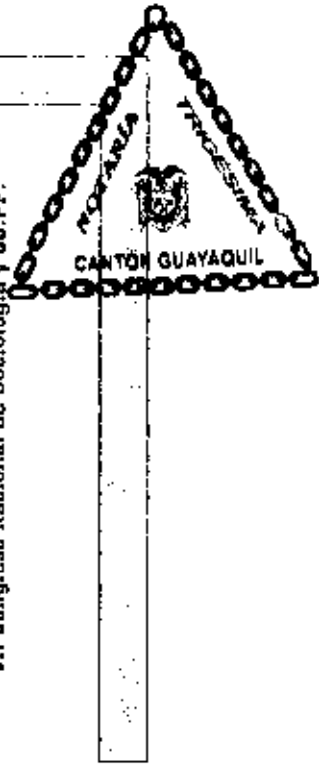


13 OCT. 2010

Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.

*Piero Aycart Vincenzini*  
Dr. Piero Aycart Vincenzini  
Notario Titular Guayaquil

*Nicolás Suarez el Morante*  
Pagina 26



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0030140



Programas de Entrenamientos con Técnicas Aplicadas  
**PENTA**  
**ACADEMICO**

  
**COLEGIO DE SOCIOLOGOS**  
**DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**

000585

0000141


CONFIERE EL PRESENTE:

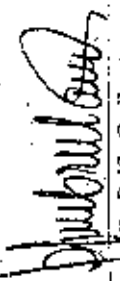
# DIPLOMA


*Sociólogo Nicolás Gonzaga Franco Morante*

Por haber asistido y aprobado en forma satisfactoria el Seminario

De *Planeación de Proyectos Sociales* Duración *16 horas*  
*Guayaquil, Cda. 30 del 2002*

  
Soc. Jorge Olascoaga  
Presidente  
COLEGIO DE SOCIOLOGOS  
de la Provincia del Guayas

  
Dr. Delfín Orellana  
Director  
PENTA ACADEMICO

  
Ing. Celia Nancy Orellana  
EXPOSITORA

GUAYAS GUAYAS

13 OCT

Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.

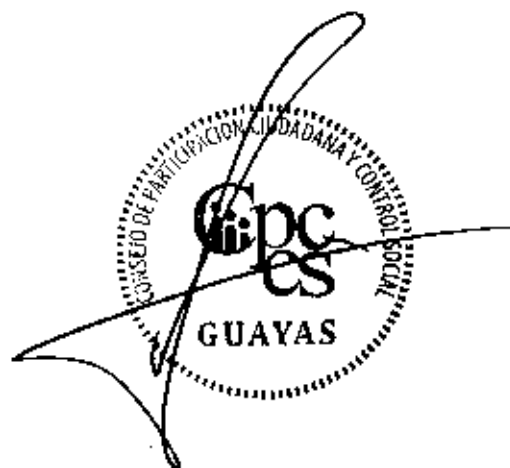


*Abdo James M. Pazina 27*

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000142



000595



El Comité Organizador

Confiere el presente

*Diploma*

*Franco Nicolás*

por haber asistido como **Participante** en el VIII Congreso Ecuatoriano de Sociología,  
**Encuentro de Ciencias Sociales de las Américas, realizado en la ciudad de Quito, los días 26, 27 y 28 de Julio del 2004.**

0000143

Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycari Vincenzini  
Notario Triguero Guayaquil

*Franco Nicolás*  
Pagina 28



Lic. Napoleón Saitos  
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SOCIOLOGIA  
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

NOTARIA  
CANTÓN GUAYAS  
Quito, 28 de Julio del 2004  
*Franco Nicolás*

Ana María Larrea  
CURSO

# ESPACIO EN BLANCO

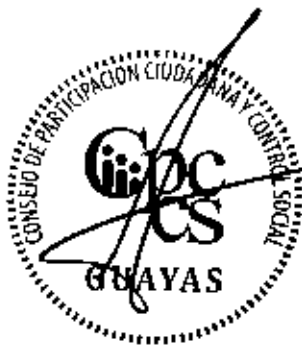
000595



0000144

ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

APIC



000595

0000145

CONVOCATORIA DE PROYECTOS

# CERTIFICADO

## Al: SOC. NICOLÁS FRANCO MORANTE

Por haber aprobado el Seminario – Taller “Diseño de Proyectos” realizado del 28 de Marzo al 1 de Abril del 2005, dirigido por la MSc. Azucena Rivera Iniguez, con una duración de 30 horas.

*Signature*  
Pagina 29

*Signature*  
**ABOSWALDO PACHECO GIL**  
PRESIDENTE A.P.U.G.

*Signature*  
**MSc. AZUCENA RIVERA INIGUEZ**  
FACILITADORA

Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
Notario Trigésimo Guayaquil

Guayaquil, Abril 1 del 2005

*Signature*  
**MSc. JOSÉ ALBA BARRALES**  
VICEPRESIDENTE

*Signature*  
**DR. FRANCISCO QUIRIBOGA CH.**  
SECRETARIO



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000146





# Fundación Jurídica para la Víctima en el Ecuador "F.V.E."

000595

FUNDADA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2003  
ACUERDO MINISTERIAL N° 6621

0000147

## Certificamos que:

SOLGO. NICOLAS G. FRANCO MORANTE

Ha participado satisfactoriamente del Seminario Jurídico sobre Prevención del Delito y Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas por el Segundo Aniversario de Constitución de la Fundación Jurídica "F.V.E." en reconocimiento de lo cual se otorga este



Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
Notario Trigésimo Guayaquil

## Certificado

Dado en Guayaquil Ecuador, el 15 de Nov. del 2011



Criminaloga Maria Esther Dueñas  
SECRETARIA A DHO

Criminalogo Julio Euvín Díaz  
PRESIDENTE

*Handwritten signature and date:* W. Pajuna 30

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000148



000595



COLEGIO DE SOCIOLOGOS  
DE LA PROVINCIA DE GUAYAS

Acuerdo MBS No. 3159

CONFIERE EL PRESENTE

# DIPLOMA

0000149

A.....  
*SOC. NICOLÁS FRANCO MORANTÉ*

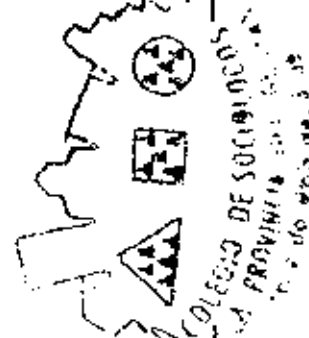
Por su valiosa participación en el Seminario "LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA"

Con una duración de 8 horas

Guayaquil, 12 de Abril 2006

*Andrés Martínez*  
Soc. Andrés Martínez  
Presidente

13 OCT 2006



*Norma Heredia*  
Soc. Norma Heredia  
Secretaria

*Edmundo...*

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000150





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. RAFAEL CORREA DELGADO  
 MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
 SUBSECRETARÍA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y RESIDUOS SÓLIDOS

0000151

**CERTIFICA**  
 QUE EL **SOC. NICOLAS FRANCO.**

participó en el " Taller De Capacitación para Ejecución de Sistemas Condominiales para Agua Potable y Alcantarillado " realizado en Guayaquil el 25 y 26 de Agosto de 2008

Original  
 2008  
 MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
 Subsecretaría de Agua Potable, Saneamiento y Residuos Sólidos  
 Ing. Vicente  
 Ing. Miguel Aucaruri  
 EXPEDIDOR

EXPONITORA  
 Lic. Doris Arizmendi  
 EXPONITORA

Guayaquil , 26 de agosto de 2008

32

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000152





REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ECO. RAFAEL CORREA DELGADO

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

SUBSECRETARÍA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y RESIDUOS SÓLIDOS

CERTIFICA

SOC. NICOLAS FRANCO.

0000153



Participó en el "Taller de Gestión Social en los Proyectos de Sistema Condominial" realizado en Guayaquil del 10 al 14 de Noviembre de 2008

Es Conforme a su Original  
Lo Certificado

Dr. Piero Ayala Vincenzini  
Notario: Guayaquil

Arq. María de los Angeles Duarte Pesantes  
MINISTRA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA



Quito, 14 de Noviembre de 2008

Página 33

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



000595

0000154



FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ARTESANOS PROFESIONALES  
DEL GUAYAS

UNIDAD DE CAPACITACIÓN DE LÍDERES

CONFIERE EL PRESENTE

D I P L O M A

NICOLÁS GONZAGA FRANCO MORANTE



Por haber participado en el **PRIMER SEMINARIO PARA LÍDERES**, efectuado en el Salón de Actos de la Federación Provincial de Artesanos Profesionales del Guayas, durante los días 16, 17, 18, 19 y 20 de febrero del 2009 con un total de 10 horas en los temas de: Desarrollo Humano y Ética ; Procedimiento Parlamentario ; Oratoria y Elaboración de Proyectos.

en Guayaquil a los 20 días del mes de febrero del 2009.

Conforme a su Original  
Certifico.

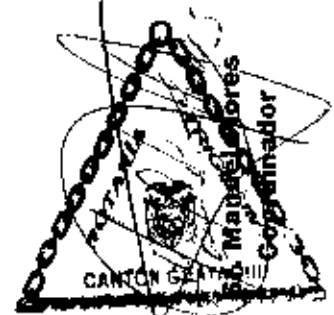
Dr. Piero Aycart Vincenzini

13 FEB 2009

Prof. José Pasantes A.  
Instructor

Ledo. Luis Sánchez  
Instructor

Soc. Nicolás Franco  
Instructor



*[Handwritten signature]* Folio 34

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000156



000585

# J.N.D.A. JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO

CONFIERE EL PRESENTE:

*Francisco Morante*

**FRANCO MORANTE NICOLAS GONZAGA**

A: **LIDERAZGO INTEGRAL, LEGISLACION ARTESANAL Y NORMAS PARLAMENTARIAS**

Con la siguiente temática:  
**CULTURA ORGANIZACIONAL**

**CONCEPCIONES DE LIDERAZGO**

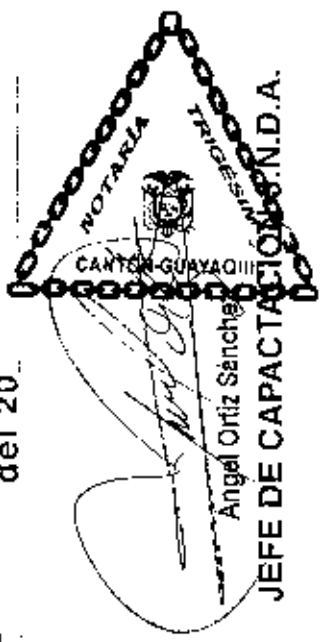
**ATRIBUCIONES DE LA LEY DE DEFENSA DEL ARTESANO** PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO

Dado en: **GUAYAQUIL** a **26** de **FEBRERO** del **2010**

Duración **20** Horas.

*Esperanza Vera Calderon*

**Esperanza Vera Calderon**  
**PRESIDENTE /A DE LA J.N.D.A.**



Lic. Mauricio Suasnavas.  
**INSTRUCTOR /A**



**Conforme a su Original Lo Certifico.**

Dr. Piero Aycari Viquez  
Notario Triguero Guayaquil

*Página 35*

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000158



000595

0000159



## Colegio de Sociólogos de la Provincia del Guayas

El Directorio del Colegio de Sociólogos del Guayas, considerando que es digno reconocer la participación del **Soc. Nicolás Franco Morante** como **Expositor en el Panel "La Seguridad Ciudadana en la Asamblea Constituyente"**. Le confiere el presente certificado como muestra de nuestro eterno agradecimiento.

Guayaquil, 15 de marzo del 2008



*Andrés Martínez Arrata*  
Soc. Andrés Martínez Arrata  
Presidente

PRESENCIA  
COLEGIO DE SOCIOLOGOS  
DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS



Dr. Confer  
Dr. Castillo

Dr. Piero Aycart Vincenzo  
Notario Público del Guayas

*Nicolás Franco Morante*  
Página 36

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000160



000595



COLEGIO PARTICULAR A DISTANCIA  
"ANTONIO RUIZ FLORES"

ACUERDO MINISTERIAL No. 1679  
Pedro Moncayo 163 y V. Piedrahita (04)- 2569385

0000161

De Conforme a su Original  
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycart  
Notario Trigésimo

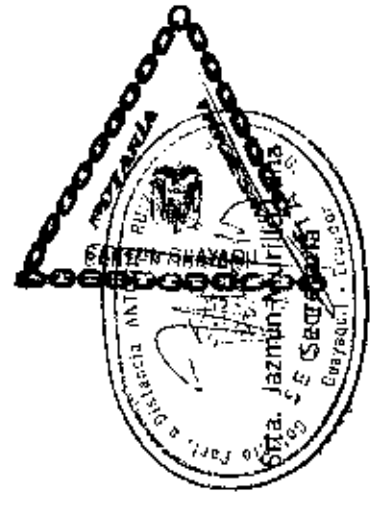
CONFIERE EL PRESENTE

DIPLOMA

AL SOC. NICOLAS FRANCO MORANTE

SU COLABORACION AL DAR EL SEMINARIO "FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES JUVENILES" EN LA SEMANA DEL 14 AL 18 DE DICIEMBRE DEL 2009 ( 30 HORAS )

Dado en Guayaquil a los 18 días del mes de Diciembre del 2009

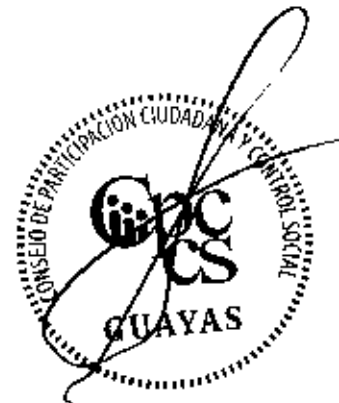


*Walter Marquez*  
Página 37

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000162



CONFRATERNIDAD DE EX TRABAJADORES Y JUBILADOS DE LA  
CIA. DE CERVEZAS NACIONALES "CARLOS AYALA FUENTES"  
PEDRO MONCAYO 163 Y PIEDRAHITA  
ACUERDO MINISTERIAL N° 7844  
GUAYAQUIL- ECUADOR



Confiere la Presente  
**MENCION HONORÍFICA**  
Al Soc. **NICOLÁS FRANCO MORANTE**

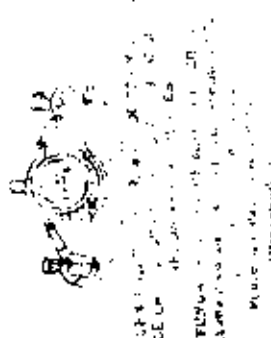
0000163

De Conforme a  
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycar Vincenzini  
Notario Trigésimo Guayaquil

Por **Demétrie Cusme Velásquez** Presidente  
**Deberes Ciudadanos** En la Semana del 11 al 15 De Enero del 2010 (30  
Horas)

Dado en Santiago de Guayaquil a los 15 días del Mes de Enero del 2010.



*[Signature]*  
Demétrie Cusme Velásquez  
Presidente



*[Signature]*  
Carlos Palma Rodríguez  
Pro Secretario

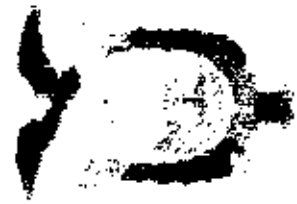
*[Signature]*  
Página 38

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

000595

0000164





000595

COLEGIO PARTICULAR A DISTANCIA  
"ANTONIO RUIZ FLORES"

ACUERDO MINISTERIAL No. 1679  
Pedro Moncayo 163 y V. Piedrahíta (04)- 2569385



CONFIERE EL PRESENTE

DIPLOMA

AL SOC. NICOLAS FRANCO MORANTE

0000165

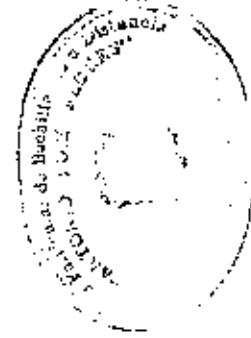
13 OCT 2009

De Conforme a su Original  
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycort  
Notario Triguera

POR SU COLABORACION AL DAR EL SEMINARIO "ORIENTACION DE LOS DERECHOS  
CIUDADANOS" EN LA SEMANA DEL 12 AL 16 DE OCTUBRE DEL 2009 ( 30 HORAS )

Dado en Guayaquil a los 16 días del mes de Octubre del 2009



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

0000166

000595

